



Acta No. 142

TRANSCRIPCIÓN MAGNETOFÓNICA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL DE FECHA 09 DE DICIEMBRE DE 2025.

En la ciudad de Pedro Vicente Maldonado, cantón del mismo nombre, provincia de Pichincha, a los nueve días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco, siendo las quince horas con treinta minutos, se da inicio a la presente Sesión Extraordinaria del Legislativo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Pedro Vicente Maldonado, presidida por el Doctor Freddy Roberth Arrobo Arrobo, en su calidad de Alcalde; actúa como Secretario General, el Abogado José Benito Castillo Rodríguez.

El señor Alcalde: Da la bienvenida a los presentes y dispone que por Secretaría se dé lectura a la convocatoria.

El Secretario General: Buenas tardes con todos los presentes, me permito leer la convocatoria remitida mediante Circular Nro. GADMPVM-SEG-2025-0068-C, de fecha 08 de diciembre de 2025, que dice lo siguiente: “Por disposición del señor Alcalde, Freddy Roberth Arrobo Arrobo, acorde lo disponen los artículos 60 literal c) y 319 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD, y el artículo 48 de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal de Pedro Vicente Maldonado, me permito convocar a Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal, para el día **martes 09 de diciembre de 2025**, a partir de las **15h30**, en la Sala de Sesiones de la Municipalidad, con la finalidad de tratar el siguiente orden del día:

1.- Constatación del quórum.

2.- Instalación de la sesión por parte del Señor Alcalde.

3.- Primer debate del Proyecto de Reforma a la Ordenanza que Regula la Gestión de los Residuos Sólidos del cantón Pedro Vicente Maldonado y la Aplicación de la Tasa Retributiva para este Servicio, Nro. 09-2022.

4.- Clausura de la Sesión.”

Hasta aquí la lectura del orden del día señor Alcalde y señores concejales.

El señor Alcalde: Por favor el punto número uno del orden del día;

El Secretario General: PRIMER PUNTO.- “1.- Constatación de Quórum”.

El señor Alcalde: Proceda a constatar el quórum señor secretario;

El secretario General: Procedo a constatar el quórum señor Alcalde:

- Vicealcaldesa Leticia Bermúdez Moreira, **presente**;
- Concejales Danny Cabezas Narváez, **presente**;
- Concejales Henry Cárdenas Guanuchi, **presente**;
- Concejales Ronal Montenegro Lozada, **presente**;
- Concejales Paulina Rojas Rosero, **presente**;
- Alcalde Freddy Roberth Arrobo Arrobo, **presente**;

Constatado el quórum señor Alcalde, encontrándose los seis (6) miembros del Concejo Municipal presentes; existiendo el quórum de Ley para proseguir con esta sesión extraordinaria;



Acta No. 142

1 **El señor Alcalde:** Señor secretario siguiente punto del orden del día;

2 **El Secretario General: SEGUNDO PUNTO.-** “2.- *Instalación de la sesión por parte del señor*
3 *Alcalde.*”

4 **El señor Alcalde:** Muchas gracias señores concejales, se ha hecho la convocatoria a esta sesión
5 extraordinaria, espero que lo hagamos con responsabilidad persiguiendo los objetivos del
6 crecimiento ordenado del cantón Pedro Vicente Maldonado, siguiente punto del orden del día
7 señor secretario.

8 **El Secretario General: TERCER PUNTO.-** “3.- *Primer debate del Proyecto de Reforma a la*
9 *Ordenanza que Regula la Gestión de los Residuos Sólidos del cantón Pedro Vicente Maldonado*
10 *y la Aplicación de la Tasa Retributiva para este Servicio, Nro. 09-2022.*”

11 **El señor Alcalde:** Muchas gracias. Señores concejales, algunos de ustedes están en reemplazo
12 de los concejales titulares, este es un tema que ya se venía conociendo desde hace unos tres
13 meses atrás, se venía notificando que ya no se iban a renovar los convenios para la recaudación
14 a través de la planilla de luz que llega normalmente a nuestros hogares y a través de ellos se
15 hacía la recaudación por el servicio de los desechos sólidos. En este momento ya prácticamente
16 estamos en los últimos días, solamente este mes y para el otro mes ya no habrá la renovación
17 para poder recaudar a través de la carta de luz. Por lo tanto, como municipios estamos corriendo
18 para tener como objetivo que el 01 de enero podamos ya emitir nosotros un cobro directo al
19 consumidor a través del servicio de agua potable, si no hay el servicio de agua, tiene que hacerse
20 una carta directa por objeto de la recolección de desechos. Esto es complejo, no es tan fácil,
21 porque, por ejemplo, cuando en la energía dice no ha apagado la luz y procede a cortar la luz,
22 está obligado a pagar la luz y de paso también cancela la tasa de recolección de residuos sólidos.
23 Sin embargo, en este momento no podríamos nosotros decirle como no me ha apagado, no
24 puedo recoger la basura, imagínense el caos que significaría dejar sin recoger la basura en la
25 ciudad. En virtud de ello ya se ha redactado esta ordenanza, aquí está el director de Desarrollo
26 Sustentable, Ingeniero Alejandro Salinas, conjuntamente con la ingeniera Gabriela Lovato,
27 técnica de ambiente, para hacernos conocer, pero previamente a eso quiero pedir la intervención
28 del concejal Danny Cabezas, que está en reemplazo de la concejal Mónica González y que
29 preside la Comisión de Legislación y Fiscalización, para que nos hagan conocer el informe, y
30 en los siguientes minutos también se va a integrar el procurador síndico, porque hay un informe
31 favorable para poder discutir esta ordenanza y poder llevar a cabo. Señor concejal Danny
32 Cabezas, le escuchamos para que nos haga conocer el informe.

33 **El concejal Danny Cabezas Narváez:** Buenas tardes señor alcalde, compañeros concejales,
34 compañeras que hoy nos acompañan aquí, compañeros directores. El día de ayer tuvimos la
35 reunión de la Comisión de Legislación y Fiscalización, evidentemente tras la exposición de los
36 compañeros de la Dirección de Desarrollo Sustentable, decidimos los tres miembros de la
37 Comisión, tanto Henry, Paulina y mi persona como presidente de la comisión, emitir un informe
38 favorable, tras la exposición, dando algunas sugerencias y observaciones. Los cuales



Acta No. 142

planteamos para que, de ser el caso del concejo apruebe en el primer y en el segundo y definitivo debate esta reforma a la ordenanza, pues en tal caso sea sustentable y viable. Entre ellas, una de las primeras y en la cual coincidimos todos es que en este caso para el segundo y definitivo debate, para que exista este debate debería existir la socialización como prioridad dentro del proceso, y eso fue algo que hicimos bastante énfasis. Otra de las situaciones que no vi en el informe y que lo mencionó el compañero Henry Cárdenas es que deseábamos que el día de hoy esté aquí el director financiero, para poder escuchar también parte de la información que nos podría brindar para poder fortalecer, lo que hoy estamos analizando. Con eso compañeros, el día de ayer la comisión por mayoría decidió emitir un informe favorable y hoy, en el primer debate creo que tenemos algunas resoluciones.

El Señor Alcalde: Gracias, concejal. En cuanto a la socialización, esta se realiza una vez aprobado el primer debate, etapa en la cual se pasa a informar a la ciudadanía. Está previsto efectuarla en el recinto La Céllica, en la comuna San Vicente de Andoas y en Pedro Vicente Maldonado, por ser la cabecera cantonal y los sectores poblados más grandes, con el fin de que la población conozca cómo funcionará el sistema de recaudación por el servicio de recolección de desechos sólidos. En este momento solicito que se exponga la parte técnica, para conocimiento de los señores concejales, especialmente quienes no integran la comisión, y de la ciudadanía presente. Señor director o técnica de ambiente, pueden intervenir para proceder posteriormente con la moción y la aprobación en primer debate.

El Director de Desarrollo Sustentable, Ingeniero Alejandro Salinas: Buenas tardes señor alcalde, señores concejales, directores presentes. Efectivamente en cuanto a la nueva modalidad de la tasa de recolección, en este caso nosotros habíamos sugerido que ya no se diga tasa de recolección de basura, sino que se haga la denominación de tasa sobre el servicio integral de los residuos sólidos. Porque si bien hacíamos una clasificación y se determinaban costos, no solamente de la recolección, sino también del barrido y la disposición final. En cuanto a eso se habían determinado ya ciertos rubros, ciertos valores que iban a ser destinados a una categorización en base de los costos que se generan, como les he explicado, en el barrido, en los materiales que se utilizan, en consultorías, en la construcción del relleno sanitario, en el mantenimiento de maquinaria. Que todos estos costos daban un valor, el cual debe ser equiparado con los ingresos que se van a tener por el cobro de la gestión integral de los residuos sólidos. Ya la ingeniera Gabriela Lovato va a explicar al detalle sobre cómo se obtuvieron estos valores y recopilar la información, tanto aquí en la cabecera cantonal como también en el recinto de Celica y Andoas, en la parte rural. Acogiendo las recomendaciones también del concejal emitida el día de ayer, en lo cual se hablaba de la socialización, el día de hoy también tuvimos una reunión con un grupo que estuvieron aquí de ciudadanos de La Celica, en lo cual se coincidía en que se debe mejorar el servicio en las partes donde aún no se recibe, para poder de esta manera estar conformes con el pago que se va a hacer. Y la otra inquietud de ellos era sobre el sistema de cobro, cómo se les va a cobrar. También se les explicó que se iba a hacer a través



Acta No. 142

de la banca móvil y por la ventanilla de aquí del GAD Municipal. En cuanto al no pago, se les explicó que como cualquier servicio que se va a realizar, si no es pagado durante los primeros días, va a generar un cobro por un interés y eso obviamente generaría una mora y con el tiempo podría generar hasta un proceso coactivo. Ellos tienen claro eso, entonces de las dos partes que le enfocamos era desvirtuar que nosotros como GADMPVM, no somos un ente de clausura ni un ente sancionador y tampoco estamos excediendo en el cobro para que perjudique a la clase popular. Se les explicó que el valor de \$ 2.99 versus \$ 2.50, que se cobraba anteriormente no es un excedente o un costo que va a perjudicar a la clase popular.

La Profesional de Medio Ambiente, Ing. Gabriela Lovato Encarnación: Muy buenas tardes señor alcalde, señores concejales, señores directores, compañeros. Les voy a explicar un poco cómo se llevó a cabo la determinación de la tasa por servicio de gestión integral de residuos sólidos y la propuesta de estructura tarifaria para este 2026. Partimos desde la Constitución y de lo determina el COOTAD, donde nos explican en sus artículos que una competencia exclusiva del GAD, es prestar los servicios públicos, en este caso el manejo de desechos sólidos. En este contexto se manejaba un convenio de cooperación que hasta el momento se mantiene vigente, inició el 01 de enero del 2024, y finaliza el 31 de diciembre del 2025. ¿Cuál es el objetivo de este convenio?, Es que a través de la plantilla de la Empresa Eléctrica se cobre el rubro de la recolección de basura. Sin embargo, el 09 de octubre del 2025, mediante un comunicado oficial por parte del Ministerio del Ambiente y de Energía a nivel nacional, se dio a conocer la disposición por parte del gobierno nacional indicando, que bajo ninguna circunstancia con ningún municipio se va a continuar recaudando esta tasa de recolección mediante la planilla de energía eléctrica. Y esto se ratificó también con un comunicado que nos llegó a nosotros el 23 de octubre donde nos decían que ya no se va a renovar el convenio en base a lo que notificó el gobierno nacional. Ahora, un dato importante de por qué nosotros tenemos todavía el convenio vigente es porque el rubro que tenemos del cobro de tasa de basura es independiente del consumo de energía eléctrica. Eso hizo que en 41 municipios del país se finalizaran de manera unilateral, e inmediata estos convenios. Con nosotros, como se les comenta, hasta el 31 de diciembre tenemos vigente. Pero a partir del 01 de enero es ya nuestra competencia como GAD Municipal empezar con este cobro. Ahora, como bien comentaba el ingeniero, nosotros no sólo prestamos el servicio de recolección de basura, sino también hacemos el servicio de barrido de calles, ya sean espacios públicos, también el servicio de recolección y transporte, además de la disposición final que viene a ser lo que es el relleno sanitario y la gestión administrativa que se realiza. Son cuatro componentes que se toman en cuenta y esto nos da el sistema de gestión integral de residuos sólidos. Es en realidad el servicio que nosotros prestamos. ¿Cuáles fueron los datos que se tomaron en cuenta para realizar los distintos cálculos? Partimos de información oficial, en este caso de la población cantonal que nos da el INEC en el 2022, que fue de 15.475 habitantes. En cada uno de los componentes también se toman en cuenta algunos datos. Por ejemplo, en el tema del barrido de calles y aseo



Acta No. 142

1 de espacios públicos, nosotros contamos con seis auxiliares de barrido, que cada uno realiza un
2 recorrido de 2.89 kilómetros por día. Si nosotros esto lo sumamos por los seis trabajadores, más
3 o menos tendremos un promedio de 17 kilómetros de barrido. Además, se consideró 312 días
4 laborables, no los 365 días al año que se presta, así al servicio de barrido, sin embargo, se
5 consideró que los auxiliares de servicio solo trabajan seis días a la semana. Haciendo los
6 cálculos respectivos, nos dan los 312 días laborables. El segundo componente, que es la
7 recolección y transporte, se consideró los dos vehículos que nosotros contamos. El uno es el
8 carro recolector y también contamos con una volqueta. Adicional, tenemos cinco operadores
9 que realizan el tema de la recolección y dos choferes. Un dato importante es que, como Pedro
10 Vicente Maldonado, nosotros generamos al día 14.2 toneladas por día. En el tema de la
11 disposición final, que vendría a ser lo que ya es relleno sanitario, se está haciendo la disposición
12 final en un lugar que ha sido habilitado por el Ministerio del Ambiente mediante una licencia
13 ambiental que está vigente desde el 07 de febrero del 2012. Allí, gracias al programa que
14 nosotros tenemos de “Separa y Transforma”, donde tenemos días donde se recoge lo que son
15 residuos orgánicos y días donde se recoge residuos inorgánicos, podemos también realizar lo
16 que es el compostaje y para eso contamos con dos operadores. Adicional, tenemos un convenio
17 de cooperación en el que nos permite a nosotros recuperar o darle una segunda vida a lo que es
18 posible y los desechos que ya no se puede recuperar, se lleva a la disposición final que vendría
19 a ser el relleno sanitario. Y la gestión administrativa que es todo lo que se hace aquí
20 internamente como GAD. La metodología que se utilizó es la metodología del Centro
21 Panamericano de Ingeniería Sanitaria y Ciencias del Ambiente y la Organización Panamericana
22 de la Salud. ¿Qué nos dice esta metodología de cálculo? Que primero tenemos que definir qué
23 componentes vamos a intervenir en este sistema, que son los cuatro que ya se había mencionado.
24 Recolección, transporte, barrido, disposición final y también la gestión administrativa.
25 Posteriormente se identifican y clasifican los costos. Aquí intervienen desde los sueldos y
26 salarios de cada uno del personal que colabora directamente con este servicio. También el tema
27 de insumos, herramientas y equipos que se utilizan día a día para cada uno de estos
28 componentes, tema de mantenimiento, combustible, también las compras que se realizan para
29 poder llevar a cabo cada uno de estos procesos y adicional, dar cumplimiento a lo que nos exige
30 al tener una licencia ambiental en el relleno sanitario, que es el Plan de Manejo Ambiental.
31 Entre los principales rubros que nos exige como Plan de Manejo es el monitoreo anual de los
32 componentes de agua, suelo, aire y ruido. Eso también está contemplado dentro de este cálculo.
33 Posteriormente se hace un cálculo de costo anual por componente y donde vamos a poder
34 visualizar mediante este gráfico que anualmente por el componente de barrido y aseo nosotros
35 estamos gastando \$ 64.247,87. En el componente de recolección y transporte nos cuesta
36 anualmente \$ 117.660,92. En el tema de disposición final tenemos un costo de \$ 89.635,81 y en
37 la gestión administrativa \$ 61.849,26. Si nosotros hacemos una sumatoria de cada uno de estos
38 componentes nos va a dar que tenemos por todo el sistema de gestión integral de residuos



Acta No. 142

sólidos un costo total de \$ 333.393,86. Eso nos cuesta el total de la gestión integral de los residuos sólidos. Adicional, para poder determinar cuánto es el costo mensual pero por usuario se hace un cálculo del costo total anual por componente dividido por el número de usuarios por los 12 meses, dándonos así que por componente, por ejemplo, en el tema de barrido y aseo por usuario se gasta o tiene un costo de \$ 0,58. En el tema de recolección y transporte tenemos un costo de \$ 1,06. La disposición final tiene un costo de \$ 0,80 y la gestión administrativa \$ 0,56. Haciendo una sumatoria total nos va a dar una tarifa base de \$ 2,99. Esa sería la tarifa base que nos cuesta el sistema de gestión integral de residuos sólidos por usuario mes. Ahora, nos vamos a basar en las mismas categorías que ya se cuentan mediante ordenanza que serían estas cuatro primeras, el tema de residencial que es la parte doméstica. En otros tenemos, por ejemplo, la asistencia social, culto religioso, escuelas deportivas que son consideradas dentro de esta categoría. También tenemos lo que es comercial en cuanto al desarrollo del comercio e industrial que vendría a ser lo que es agropecuaria, agroindustrial, etc. Pero se ha incluido una nueva categoría porque si bien es cierto que sería el lote vacío, no genera residuos, estamos hablando de la gestión integral y ahí intervienen los otros tres componentes que serían el barrido y aseo de espacios públicos, adicional también la disposición final y la gestión administrativa que se lleva a cabo. Ahora, a esta tarifa base se le aplica un factor que básicamente es un multiplicador para poder llevar a cabo o diferenciar cada una de las categorías de manera justa, dándonos una tarifa propuesta en la parte residencial de \$ 2,99, en la categoría de otros de \$ 3,59, en la parte comercial de \$ 4,19, en la parte industrial de \$ 17,95 y en el tema de lotes vacíos nos daría la propuesta de \$ 1,50. Si analizamos con la tarifa actual que estamos pagando a través de la planilla eléctrica, vamos a ver que la diferencia no es mucha, lo que pagamos actualmente en la parte residencial es de \$ 2,50. En el tema de otros estamos pagando \$ 3, en la parte comercial \$ 3,50 y en la parte industrial \$15. ¿Cómo se pretende llevar a cabo el cobro? A partir de las cuentas de los medidores de agua. Esto no quiere decir que va a depender de cuánto yo consuma de agua o no, sino más bien que estamos utilizando como base el catastro de los medidores de agua. Y en los casos donde no se tiene medidor de agua, que más es en la parte rural, se está previsto el catastro del impuesto predial. Si ustedes pueden ver ahí una relación, tenemos que mediante el convenio interinstitucional que se tiene con la Empresa Eléctrica, estamos recibiendo actualmente promedio de \$ 18.193,42 por mes. Con el cobro del modelo propio de la gestión integral de residuos sólidos estaríamos recibiendo un promedio de \$ 17.454,33 al mes, pero si bien es cierto que este valor es un poco menor, al que se está recibiendo actualmente en promedio, todavía es porque se sigue levantando la información en el área rural que esto puede hacer que se eleve también este monto. Como conclusiones tenemos que, a la final nosotros, como les decía, no estamos cobrando simplemente por la recolección y transporte de los residuos, sino también estamos cobrando por un sistema de gestión integral de los residuos, ahí se encuentra el tema de barrido, recolección, transporte, disposición final, compostaje, reciclaje y administración. Adicional, como ustedes pudieron ver, a nosotros nos



Acta No. 142

cuesta todo este sistema de gestión integral \$ 333.393,86 anualmente. Después de realizar el estudio, hemos llegado a una tarifa base residencial de \$ 2,99 que en este caso sería por predio al mes. Adicional, se ha incluido la categoría de lote vacío, porque si bien es cierto, como les mencionaba, no genera un lote vacío residuos sólidos, pero sí se está prestando los otros servicios. Y para finalizar, sí fue una situación, llamémoslo como de golpe, que de alguna manera se nos frenara con el sistema de recolección a través de la Empresa Eléctrica, pero si lo vemos como una oportunidad de poder transparentar cada uno de los rubros que estamos gastando nosotros como GADMPVM, en cada uno de estos componentes nos va a poder dar la autonomía para poder cobrar lo que sería justo en base a este servicio. Y como recomendaciones, sería actualizar esta matriz de costo año tras año y también actualizar periódicamente al catastro de usuarios del servicio de gestión de residuos sólidos.

El señor Alcalde: Muchas gracias, ingeniera Gabriela Lovato. Considero que el monto estimado de recaudación en este cálculo es ligeramente menor al que actualmente se percibe mediante el convenio con la Empresa Eléctrica. No obstante, como es de conocimiento, la ciudad está creciendo. Esta misma mañana se evidenció una considerable cantidad de habitantes del recinto La Célica solicitando la instalación de medidores de agua; antes no era viable porque no existía suficiente abastecimiento, pero ahora se estima que más de cien personas han requerido el servicio. Esto implica también que se incorporarán nuevos usuarios al cobro por el servicio de recolección de desechos sólidos. De igual manera, dentro de la ciudad hay un número importante de personas que aún requieren el servicio de agua y que próximamente solicitarán medidores. Además, existen proyectos urbanísticos en proceso de consolidación que, en su momento, contarán con sus propios medidores. Desde mi perspectiva, este mecanismo constituye la forma más lógica y adecuada de recaudación, especialmente porque valores pequeños facturados de manera aislada podrían pasar desapercibidos al no existir el hábito de pago exclusivo por el servicio de recolección. Es posible que al inicio se registre cierta disminución en la recuperación, pero con el tiempo la ciudadanía se acostumbrará y el proceso se normalizará. En lo personal, considero viable la propuesta. Ya no existe la posibilidad de retomar el convenio con la Empresa Eléctrica, por lo que corresponde al municipio asumir directamente este proceso, y el equipo técnico ha trabajado para presentar la propuesta que hoy se somete a consideración. Como órgano legislativo, señores concejales, tienen ustedes la palabra para debatir y resolver lo pertinente a su aprobación. Señor procurador síndico, Mauricio Vera, tiene el uso de la palabra.

El Director de Desarrollo Sustentable, Ingeniero Alejandro Salinas Napa: Solamente por añadir un dato más, porque ya hubieron ciertas interrogantes de algunas personas, nosotros hacemos la gestión integral de residuos sólidos no peligrosos, porque los peligrosos hospitalarios, así como también algunos residuos de industrias, de lavadoras, son retirados por empresas acreditadas llamados gestores. Otra cosa más, como ventaja de la gestión que también realizamos en el relleno sanitario, al hacer una clasificación domiciliaria en orgánico e



Acta No. 142

1 inorgánico, lo que hacemos es expandir o alargar la vida útil del cubeto o los cubetos que se
2 destinan en el relleno sanitario. Lógicamente también cuidando la salud de la población y la
3 gestión que se realiza. Aparte de eso cumplimos con la normativa ambiental, que es la que nos
4 regula la gestión integral de residuos sólidos. Siempre con la mejora y buscando dar un mejor
5 servicio hasta el último rincón de lo que es el cantón Pedro Vicente Maldonado. Y para concluir
6 el dato de donde se sacó el promedio más o menos de los \$ 2.99, queremos decirles que se hizo
7 una caracterización de la recolección diaria de basura, no solamente de aquí en la cabecera de
8 cantonal, sino que también se empezó diariamente la basura que venía del recinto La Célica, de
9 Andoas y de otros recintos también para tener una base real de la generación de la basura que
10 se recoge diariamente. Eso, señores concejales, cualquier otro dato técnico estamos también
11 dispuestos a contestar.

12 **EL señor Alcalde:** Gracias, Ingeniero Alejandro Salinas. Señor procurador síndico, Doctor
13 Mauricio Vera, tiene el uso de la palabra.

14 **El Procurador Síndico, Magister Mauricio Vera Ayora:** Señor alcalde y señores concejales,
15 compañeros directores, distinguida ciudadanía que nos acompaña, muy buenas tardes. Señor
16 alcalde, de acuerdo al punto del orden del día, corresponde el primer debate del proyecto de
17 reforma a la ordenanza. En ese sentido, he solicitado la palabra con la finalidad de justificar de
18 la misma forma como lo ha hecho la parte técnica en lo que me corresponde a la fundamentación
19 legal sobre la procedencia de aprobar este texto reformativo a la ordenanza que establece y
20 regula la tasa de recolección de basura. A continuación, en pantalla y en su convocatoria consta
21 como anexo el proyecto de ordenanza con la estructura que nos dispone el COOTAD. En ese
22 sentido, en la primera parte está la exposición de motivos. Fundamentalmente, rescatar que esto
23 se produce a partir de la notificación de la Empresa Eléctrica Quito que mediante Oficio número
24 996 establece perfectamente que desde el 01 de enero de 2016 ya no se recaudarán tasas
25 municipales a través de la planilla eléctrica. Razón por la cual el GAD Municipal debe
26 implementar su propio mecanismo de cobro cumpliendo con el marco legal vigente. Este hecho
27 es el que obliga a que estemos debatiendo esta reforma a la ordenanza. Puntualizar también que
28 ningún servicio público en la actualidad existe recomendación de que sea subsidiado, es decir,
29 si nos cuesta \$ 100.000, \$ 100.000 es lo que hay que recuperar. En el Informe Nro. GADMPVM-
30 GAM-2025-0155-I suscrito por la ingeniera Gabriela Lovato determina que el costo anual de la
31 prestación del servicio de recolección de basura asciende a la cantidad de \$ 323.393,86, ese es
32 el estudio técnico que también en este espacio felicito porque ha recopilado todos los datos para
33 poder determinar esta tasa mínima la tarifa base mensual en \$ 2,99. Verificando que el impacto
34 económico sería mínimo en la población frente a este incremento y frente a esta necesidad de
35 reformar este cuerpo normativo. Además, se incorpora una estructura tarifaria diferenciada por
36 categorías las mismas que ya veníamos tratando anteriormente a través del convenio con la
37 Empresa Eléctrica y agregando una adicional que es la del lote vacío. Esto responde al principio
38 de proporcionalidad para que también aquellas personas que no cuentan con edificación pero



Acta No. 142

reciben el servicio de barrido, por allí pasa el recolector, etc., aporten también con la gestión como tal. En ese sentido, señor alcalde, en los considerandos la fundamentación constitucional, la fundamentación legal porque este servicio de recolección de basura y disposición final de desechos sólidos es una competencia exclusiva que está prevista sólo para el nivel de gobierno municipal en el artículo 264, numeral 4, así como en el artículo 55 del COOTAD. Es la fundamentación legal que me ha permitido sustentar y en lo concreto, para conocimiento de este primer debate, el cuerpo normativo de la reforma que se presenta a la ordenanza refiere única y exclusivamente al artículo 30 de la ordenanza vigente. No estamos trastocando temas sancionatorios, horarios de recolección, rutas de recolección, sino únicamente el pliego tarifario de la basura. Por lo tanto, el artículo reformatorio, artículo 1 dice: de conformidad con los establecidos en los artículos 568 y siguientes del COOTAD, la tasa retributiva debe reflejar los costos reales del servicio conforme a los estudios técnicos aprobados por el GAD, municipal y que hoy han sido presentados en este primer debate mediante el Informe Técnico Nro. GADMPVM-GAM-2025-0155-I. Y su matriz de costos, se determina una tarifa base y factores diferenciados por categoría. Ustedes pudieron apreciar ahí por 1.0, 1.2, 1.4 y 1.6, que son las categorías por las cuales se multiplica la tarifa base de \$ 2.99. Por lo tanto, estamos reformando el título 9, artículo 30 de la ordenanza vigente que será sustituido por el siguiente texto: En la categoría residencial corresponde a unidades habitacionales destinadas exclusivamente a vivienda sin actividad económica asociada, su factor es el punto de referencia para el resto de categorías. A esta categoría residencial se le ha asignado un factor 1.0. Ustedes deben considerarlo para luego tener la multiplicación respectiva. En otros, incluye predios y establecimientos de servicios básicos, comunitarios o institucionales, tales como centros de salud, establecimientos educativos, templos religiosos, organizaciones sociales, instalaciones de bombeo y otros predios que no realizan actividad comercial lucrativa. Dado que presentan una generación de residuos moderada, se mantuvo un factor de 1.2 respecto a la tarifa residencial. Una tercera categoría, comercial. Comprende establecimientos destinados a actividades económicas como tiendas, comercios minoristas, servicios profesionales, restaurantes pequeños, bodegas u otros negocios que generan mayor volumen de residuos que una vivienda. Por esta razón se aplica un factor de 1.4, coherente con la ordenanza previa. Una cuarta categoría, la industrial. Abarca establecimientos destinados a procesos productivos agroindustriales o manufactureros que generan cantidades significativamente mayores de residuos o que requieren una atención operativa más intensiva. La ordenanza anterior establecía una proporcionalidad clara en esta categoría, por lo que se mantuvo un factor de 6.0 respecto a la tarifa residencial. Y lote vacío es una nueva categoría solo para el sector urbano, incorporada a la presente actualización tarifaria para reflejar las necesidades operativas del sistema. Aunque estos predios no generan residuos domiciliarios, sí demandan intervenciones municipales frecuentes por acumulación de restos vegetales, escombros, basura dispersa o formación de micro basurales. En aplicación del principio de responsabilidad compartida y recuperación



Acta No. 142

proporcional de los costos, se asignó un factor de 0.5, que mantiene un valor menor que el residencial, pero reconoce los costos reales que esta categoría impone al sistema. De esta manera, la tarifa por categoría se obtiene multiplicando la tarifa base, TB es igual a \$ 2,99 por el factor asignado a cada tipo de usuario, garantizando equidad, proporcionalidad y coherencia con la estructura tarifaria histórica del cantón, y con las recomendaciones técnicas de sostenibilidad del servicio. En ese sentido, está la categoría, el factor aplicado y la tarifa propuesta. Residencial \$2,99, otros \$ 3,59, comercial \$4,19, industrial \$ 17,95 y el lote vacío 1,50. Como disposiciones generales que me permitido incorporar a este proyecto de reforma a la ordenanza. Uno, y que son fundamentales, en el primer trimestre del año 2026, se actualizará el catastro de usuarios por parte de la Dirección de Gestión Ambiental, he agregado para este primer debate, hasta alcanzar por lo menos 9.000 usuarios que permita la sostenibilidad de la prestación del servicio público. La ingeniera en su exposición, y recuerdo de memoria porque hemos debatido durante la semana esta propuesta técnica, indicaba que para recuperar el costo anual de la prestación del servicio, requerimos tener un catastro aproximado de 9.200 contribuyentes, 9.200 usuarios deben estar catastrados, a la fecha hay 8.216 contribuyentes tenemos. Con las rutas en el sector rural que todavía no están ingresadas en el catastro, podemos alcanzar esta media que nos permite sostener, darle sostenibilidad al servicio público de esta tasa. Segunda disposición, en el primer semestre se presentará ante el Concejo Municipal un informe técnico y económico sobre la aplicación de la nueva tasa, porque el Concejo que hoy se le ha propuesto esta ordenanza tributaria, tiene la obligación de revisar y si es necesario hacer algún ajuste, hacerlo en el primer semestre del siguiente ejercicio fiscal. Tres, se socializará con todos los sectores del cantón de Pedro Vicente Maldonado y se aplicará la presente ordenanza a partir del 01 de enero del 2026, que es la fecha en la que dejamos de tener el convenio conforme nos han notificado la Empresa Eléctrica. Cuarta disposición, y esta está agregada, porque ya les justifico la necesidad, se faculta al señor alcalde la suscripción de convenios de recaudación de la tasa establecida en la presente ordenanza, por cuya recaudación se cancelará hasta el 10%, del total recaudado como concepto de costos administrativos. Hemos conversado con la Comuna San Vicente de Andoas. En este sector del cantón funciona la Junta Administradora de Agua Potable, y nosotros recaudamos de manera independiente el costo del servicio alcantarillado, donde tenemos alrededor de 135 contribuyentes y donde hay una mora alta que el director financiero o la compañera de rentas pueden dar fe de aquello. En consecuencia, la propuesta es que en la socialización que vayamos a tener el día de mañana, trabajemos con la comuna San Vicente de Andoas y concretamente con la Junta Administradora de Agua Potable un convenio de recaudación, porque la tasa de agua, el ciudadano, el contribuyente, el usuario, la paga sí o sí, caso contrario hay cortes, mientras que la tasa de recolección de basura, así no la pague, hay que seguir prestando el servicio o dejamos la basura ahí en la calle. Entonces, con este convenio y con esta disposición, facultándole al señor alcalde, estaríamos cancelando el mismo costo que hemos venido pagando años anteriores a la Empresa



Acta No. 142

Eléctrica Quito, cuando nos ha dado recaudando la tasa de basura a través de la planilla eléctrica, les hemos reconocido un 10% del total de recaudación como costo administrativo y este sería el mismo valor que estaríamos reconociendo a la Junta Administradora de Agua, con quien deberíamos suscribir un convenio en el caso de que el Concejo así apruebe en este primer debate esta propuesta reformatoria a la ordenanza. Hasta ahí mi intervención, señor alcalde, concluyendo que en sus anexos también existe el criterio jurídico favorable sobre la procedencia y la necesidad de contar con este nuevo pliego tarifario en cuanto al servicio público de la recolección.

El señor Alcalde: Muchas gracias. Señor procurador síndico, señores concejales, abro el debate para que ustedes intervengan y poder llegar al final a la aprobación correspondiente en el primer debate. Tienen la palabra los señores concejales.

El concejal Ronal Montenegro Lozada: Señor alcalde, compañeros, compañeras concejales, directores y con todas las personas que nos acompañan en esta tarde, muy buenas tardes. Hemos escuchado la propuesta que nos hace llegar la Unidad de Medio Ambiente, en la cual vamos a recaudar aproximadamente \$ 1000 menos de lo que se estaba recaudando a través de la planilla de luz con la Empresa Eléctrica. También el procurador síndico nos ha hecho llegar su informe, el cual es favorable y también recomienda aprobar la reforma a la ordenanza y la nueva estructura tarifaria en atención al estudio técnico y las competencias establecidas en la Constitución, COOTAD y Código Orgánico del Ambiente. De mi parte, sí sería factible y favorable aprobar en primer debate y luego de esto hacer la socialización, así como recomienda el procurador síndico, a través de la página web institucional, redes sociales, oficiales, publicaciones informativas y asambleas de participación ciudadana en barrios y recintos del cantón. Luego de esto, si es que existen, tal vez, recomendaciones u observaciones de parte de la ciudadanía, tomarlas en cuenta para el segundo debate.

El señor Alcalde: Alguien más que desee hacer uso de palabra, señores concejales en este punto. La Vicealcaldesa Leticia Bermúdez, tiene el uso de la palabra.

La vicealcaldesa Leticia Bermúdez Moreira: Gracias, señor alcalde, compañeros concejales, directores y señora del consejo cantonal de planificación. Señor alcalde, ¿sólo van a dialogar con la comuna? Porque también hay en San Dimas, Monte Olivo, San Juan de Puerto Quito, que tienen las juntas de agua.

El señor Alcalde: No. Lo que sucede es que únicamente en Andoas y La Céllica cuentan con medidores de agua, y por eso allí se realiza la socialización. En los demás recintos también existe el servicio de recolección, pero sus usuarios aún no están incorporados al programa. En esos casos, la recaudación se irá implementando de manera paulatina; aunque al inicio no sea tan fluida, se incrementará progresivamente, ya que todavía no todos constan en el listado de contribuyentes. Este registro se ampliará hasta alcanzar al cien por ciento de las personas que reciben el servicio. Sin duda habrá una diferencia, porque antes, al pagarse mediante el servicio de energía eléctrica, quien no cancelaba veía suspendido el suministro y, con ello, también se



Acta No. 142

1 cubría el valor de la recolección de basura. Ahora que ese mecanismo ya no es posible, el
2 proceso resulta más complejo y no existe una alternativa distinta. Por ello corresponde aplicar
3 esta reforma, socializarla con la ciudadanía e iniciar su ejecución en enero para evaluar su
4 comportamiento. Posteriormente se podrán adoptar correctivos según las situaciones que se
5 presenten. Se estima que, con este cálculo, la recaudación podría mantenerse aproximadamente
6 en niveles similares a los actuales. Además, el incremento de usuarios, por ejemplo en La Célida
7 donde ahora existe suficiente agua, permitirá ampliar la base de contribuyentes. Lo mismo
8 ocurrirá en el futuro dentro de la ciudad, donde cada vez más personas requieren medidores y
9 servicio de agua. En el mediano plazo, la recuperación incluso podría superar los valores que
10 se obtenían mediante la Empresa Eléctrica. El señor concejal Henry Cárdenas ha solicitado el
11 uso de la palabra. Proceda.

12 **El concejal Henry Cárdenas Guanuchi:** Buenas tardes, señor alcalde, compañeros concejales,
13 directores departamentales, la ciudadanía que se encuentre aquí hoy, a todos los técnicos.
14 Justamente estamos viviendo un tema sumamente importante por todos los cambios que se han
15 venido dando de parte también del gobierno nacional. Tenemos la obligación como
16 funcionarios, según nos dicta el artículo 568 del COOTAD, que las tasas serán reguladas
17 mediante ordenanzas cuya iniciativa es privativa del alcalde municipal o metropolitano,
18 tramitada y aprobada por el respectivo concejo para la prestación de los siguientes servicios,
19 como dice el literal d), recolección de basura y aseo público. Tenemos la obligación
20 compañeros, también de aprobar este proyecto en beneficio también de la ciudadanía. Y algo
21 también que tengo bastante duda, justamente había solicitado lo que es el informe financiero, y
22 aprovechando que está aquí el ingeniero Hernán Chulde, preguntarle también, si se tiene quizá
23 ya usted algún dato de los medidores que están catastrados, y prácticamente cuál sería el valor
24 que se recaudaría el 01 de enero, porque eso me trae una duda, porque vamos a recaudar menos,
25 \$ 17.000, y el otro está \$ 18.000, lo que si significa una suma que baja, ¿cómo sería para
26 recuperar este tema? Porque el gasto de \$ 333.386, entonces estamos subsidiando bastante,
27 estamos subsidiando como \$ 100.000, esa era mi duda para ver cómo se va a llevar ese tema,
28 más que todo para no afectarnos también como GAD Municipal.

29 **El señor Alcalde:** Proceda Ingeniero Hernán Chulde.

30 **El Director Financiero, Ing. Herman Chulde Naranjo:** Buenas tardes, señora vicealcaldesa,
31 señores concejales, señoras concejalas, compañeros directores, integrante del consejo cantonal
32 de planificación. Justamente el día de hoy le he invitado a la tecnóloga Ximena Lara Aguilar,
33 para que se presente. Quisiera, ya para el segundo debate, que si es aprobado este proyecto, se
34 me entregue para realizar la cuantificación, al momento no le puedo indicar a cuánto ascendería
35 una emisión posible en el año 2026, enero. Lo que estamos enfocado, básicamente refiriendo a
36 la propiedad de ambientes en el costo que tendría todo este proceso del barrido, transporte y la
37 recolección final. Quisiera, igualmente, indicarle al señor alcalde que el día de hoy, 09 de
38 diciembre del 2025, mediante el Memorando Nro. GADMPVM-DFI-2025-1116-M, me he



Acta No. 142

1 dirigido a la secretaria de comisiones, la tecnóloga Viviana Michelle Guevara Tuqueres, en
2 respuesta al Memorando Nro. GADMPVM-CCM-2025-0102-M del 08 de diciembre del 2025,
3 respecto a la determinación de la tasa por el servicio de gestión integral de los residuos sólidos
4 y propuestas de estructura tarifaria para el año 2026. En este documento indico que el proyecto
5 de reforma a la ordenanza que regula la gestión de los residuos sólidos en el cantón Pedro
6 Vicente Maldonado y la aplicación de la tasa retributiva por el servicio cuyo informe técnico
7 número GADMPVM-GAE-2025-0155-I del 28 de noviembre del 2005, emitido por la ingeniera
8 Giovanna Gabriela Lovato Encarnación, profesional de gestión ambiental de esa institución, ha
9 determinado el costo real del servicio de gestión integral de residuos sólidos estableciendo una
10 tarifa de \$ 2,99 por usuario residencial y una estructura tarifaria diferenciada por categoría
11 inclusive. Este proyecto cuenta con un informe favorable emitido mediante informe
12 GADMPVM-ASJ-2005-0082-I del 08 de diciembre del 2025 por parte del abogado Mauricio
13 Vera Ayora, procurador síndico municipal. Desde la parte financiera me corresponde indicarle
14 que la emisión mensual de esta tasa no debe ser menor a \$ 19.693,85, pues corresponde al
15 promedio de la recaudación recibida por parte del Empresa Eléctrico Quito en el presente año
16 2025. En este sentido, el 30 de enero del 2025, se recibió la transferencia de diciembre del 2024,
17 16.198,44. El 17 de febrero del 2025, se recibió la recaudación de enero del 2025, por \$
18 19.774,15. El 27 de marzo del 2025 se recibió la recaudación de febrero del 2025, por \$
19 18.050,29. El 24 de abril del 2025, se recibió la recaudación de marzo del 2025 por \$ 17.101,97.
20 El 19 de mayo del 2025, se recibió la recaudación de abril del 2025 por \$ 19.448,14. El 23 de
21 junio se recibió la recaudación de mayo del 2025, por \$ 20.101,14. El 25 de julio del 2025 se
22 recibió la recaudación de junio del 2025, por \$ 22.548,95. El 29 de agosto del 2025, se recibió
23 la recaudación de julio del 2025, por \$ 21.057,42. El 25 de septiembre del 2025, se recibió la
24 recaudación de agosto del 2025, por \$ 23.044,58. El 23 de octubre del 2025, se recibió la
25 recaudación de septiembre del 2025, por \$19.613,41. Si yo sumo todos estos valores que se han
26 recaudado en el presente ejercicio económico del año 2025, me da \$ 196.938,49. Es decir, un
27 promedio de recaudación mensual de, \$ 19.693,85. Sin embargo, no es la idea recaudar
28 justamente este valor sino, lo que había indicado el doctor Mauricio Vera, en su intervención.
29 Por eso, incluso en el documento está indicando que finalmente el valor a ser establecido en
30 aplicación a la presente ordenanza no deberá ser menor al promedio de los costos mensuales
31 que demanden todo el proceso de recolección, transporte y disposición final de los residuos
32 sólidos. Excepto que el Concejo Municipal determina un porcentaje de subsidios. Dichos costos
33 deberán ser establecidos por la Dirección de Desarrollo y Sustentable por ser quienes conocen
34 de manera directa e indirecta quienes participan en este proceso. Pues la Dirección Financiera,
35 registra todos los gastos a nivel de dirección de manera consolidada. Es decir, lo más importante
36 de esto es que nosotros como GAD Municipal recuperemos los costos de todo este proceso que
37 corresponde a la recolección, transporte y disposición. Si al final de la recuperación del 100%
38 de los gastos, la recaudación es menor que lo que la Empresa Eléctrica ha entregado, es



Acta No. 142

1 justificable, caso contrario, debería ajustarse al valor que se lo ha venido recibiendo. ¿Alguna
2 inquietud?

3 **El señor Alcalde:** ¿Cómo obtuvo el valor?

4 **La Profesional de Medio Ambiente, Ing. Gabriela Lovato Encarnación:** Fue en base a la
5 información que me entrega la Empresa Eléctrica mediante actas. No están considerados todos
6 los meses, sino algunos meses que, como les menciono, a mí me entregan por acta. Por eso se
7 sacó ese valor promedio, no es el valor estimado, el valor que ya nos dio el ingeniero, porque él
8 es el que maneja la parte financiera, sino era nada más para tener un estimado de cuánto más o
9 menos estamos recibiendo de la Empresa Eléctrica. Eso una parte, y ahora lo adicional es que,
10 como les mencionaba, todavía se sigue levantando la información en cuanto al catastro,
11 entonces es un valor que sí puede seguir aumentando. En estos días se está realizando esa
12 gestión, pero también hay que considerar que no es la única actividad que tenemos dentro del
13 área, sino también algunas otras, y por eso no se pueden avanzar con la agilidad que se desearía.
14 Sin embargo, esta información que se está levantando sí puede aumentar el valor.

15 **El Director de Desarrollo Sustentable, Ingeniero Alejandro Salinas:** Algo más que quería
16 contar ahí con respecto al cálculo de los gastos que se hacen en cuanto a la gestión integral de
17 los residuos sólidos. Como se han considerado ciertos valores que se van a invertir en el año
18 2026, como es la construcción del nuevo cubeto, de disposición final, así como también los
19 costos de algunas consultorías que se están desarrollando. Si nos vamos a sincerar todos esos
20 valores, vamos a hacer un contraste en el 2026, de ir actualizándolos conforme vayan llegando
21 esos valores, tanto en la recaudación como también en los gastos que se van a hacer. La idea es
22 que en el futuro la gestión integral de residuos sólidos baje. Esto va a tener que desarrollarse
23 conforme a una capacitación que se dé en los barrios, conforme se van desarrollando los
24 problemas. Por ejemplo, vamos a invertir más si las personas no nos clasifican la basura, no nos
25 entregan diferenciadas. Si las personas nos entregan en diferentes horas, vamos a tener que
26 nuevamente estar personales que vayan a recoger esa basura, y eso implica gastos. Entonces,
27 también va a diferenciar eso la utilización de todos los recursos que tengamos como GAD
28 Municipal.

29 **El señor Alcalde:** El procurador síndico ha solicitado el uso de la palabra. Proceda.

30 **El Procurador Síndico, Magister Mauricio Vera Ayora:** Gracias, señor alcalde. Le pido a la
31 ingeniera Lovato, hay una desagregación del universo de usuarios, es decir, un aproximado de
32 cuántos son residenciales, cuántos son comerciales, y en la categoría que no recuerdo en este
33 momento pero que usted el día de ayer expuso. Allí usted hablaba de cerca de ocho mil usuarios,
34 de los cuales alrededor de tres mil y un poco más correspondía a esta nueva categoría de lotes
35 vacíos. Esta información, como dijo el señor concejal Ronal Montenegro en su intervención,
36 considerando que es su primer debate y que tenemos que hacer un proceso de socialización, sí
37 debemos tener en cuenta estos factores como el criterio que acaba de exponer el director
38 financiero. En todo caso, desde la parte legal que me corresponde y desde el conocimiento de



Acta No. 142

la prestación de servicios públicos, sobre todo de competencias exclusivas como el agua, en este caso la tasa de basura, el GAD, municipal está obligado a prestarlo al costo que tiene, pero está obligado a recuperar esa inversión que hace. Por lo tanto, el factor techo, el factor determinante que debemos tener en cuenta, la parte técnica y la parte legislativa y ejecutiva, es el costo total, los \$ 333.000. En este momento no sabemos exactamente cuánto se va a emitir, por lo que el señor director financiero pidió esa información para en un segundo debate poder proponerla. Sin embargo, esta es la estructura tarifaria que hoy se está proponiendo ante el Concejo Municipal. Consecuentemente, de aprobarla, es la misma que se va a socializar y probablemente la misma que vamos a aprobar en el segundo debate. Y ahí nace una siguiente recomendación, con la intervención del director financiero, incorporar o agregar una disposición adicional que diga si es que hubiera una diferencia del total de la emisión respecto del total del costo del servicio, que se lo haga con cargo al presupuesto municipal bajo el tema del subsidio. Porque no tenemos ahorita el estudio técnico completo para saber exactamente cuánto se va a emitir y más aún, cuánto se va a recaudar una vez que se concluya el mes. Eso tendrá que ser a partir de la práctica. Por lo tanto, tomando el criterio financiero, los subsidios tienen que ser con cargo al presupuesto general de la institución en el caso de que haya alguna diferencia entre los \$ 333.000 y lo que realmente se emite en el mes de enero.

El Director Financiero, Ing. José Hernán Chulde Naranjo: Decirles a las señoras concejales y señores concejales, a los compañeros, que no nos desanimemos, creo que se ha dado un paso importante, ya en este primer debate se tiene una propuesta, pero sí requiero, señor Alcalde, para el segundo y definitivo debate, la ingeniera Lovato tiene claro cuánto es lo que cuesta el proceso de barrido, recolección y transporte y disposición final. Yo por eso le he pedido a la responsable de rentas que esté aquí, yo si quiero realizar una corrida con los datos, quiero tener clara esta emisión, no quiero encontrarme con una sorpresa que en enero resulta que la emisión es menor a los costos del barrido, transporte y disposición final. Pero para eso necesito datos, yo sé que toda la dirección tiene muchas actividades que hacer, pero en la parte financiera yo tengo que ser transparente en los números, tenemos un valor que la Empresa Eléctrica nos ha estado entregando, promedio de \$ 19.000, no solo tenemos que irnos a ese valor, sino que tenemos que recuperar el 100%, de lo que estamos invirtiendo, caso contrario se deja una disposición, como lo ha dicho el procurador síndico, de que se indique que la diferencia entre los dos montos es lo que corresponde a un subsidio que va a entregar el GADMPVM. Justamente en la mañana le había solicitado a la tecnóloga Ximena Lara Aguilar, profesional del área de rentas que me entregue la corrida de información, me dijo que no tengo la información para hacer eso, por lo que yo no puedo certificar en este momento de cuánto sería la presunta emisión. Por lo que si quisiera para el segundo debate, que me pasen un memorando y que me digan ahora si director financiero, esta es la base de datos, sírvase cuantificar con la responsable de rentas en coordinación con la Empresa INTELECTUS que actualmente está trabajando en la modificación del módulo de agua potable para incluir temas de la recolección



Acta No. 142

de basura, se me indique para poder hacer esa corrida y yo poderles certificar que ciertamente la emisión de enero corresponderá a un monto mayor o menor que el que corresponde al gasto total del proceso de barrido, transporte y disposición final de los residuos.

El señor Alcalde: La ingeniera Diana Parreño, miembro del Consejo Cantonal de Planificación ha solicitado el uso de la palabra.

La Ingeniera Diana Parreño, miembro del Consejo Cantonal de Planificación: Muy buenas tardes señor alcalde, señores concejales, directores y compañeros de la comunidad. A mí se me plantean dos cuestionamientos, uno, me parece que está bien estructurada la forma como se ha generado el tarifario para la cobranza, sin embargo, pienso que de pronto se debería rever por qué motivo, sucede que aprovechando que está la unidad de medio ambiente municipal, hay un foco, un vector contaminante aquí en el cantón Pedro Vicente Maldonado, que quizás no lo han evaluado dentro de las consideraciones y es que los desechos sólidos que las mascotas van dejando en todo el cantón es un foco infeccioso realmente muy grave, porque en lo personal a mí me encanta caminar, recorrer el cantón, en la medida de lo posible prefiero prescindir de un vehículo porque me gusta hacer ejercicio. Y no me parece justo que todo el pueblo, que todas las personas que transitan en el cantón tengan que enfrentarse a esa situación de manera diaria, que nadie ha contemplado y que causa enfermedad a los bebés porque con esos zapatos infectados, se llega a la casa, los bebés se están gateando y acuden al centro de salud y hay colapso en el centro de salud. Por lo que es un ciclo que se repite y que nadie ha tomado en consideración y que veo que no se está incluyendo en la estructura de categorización de las tarifas. Sí pienso que de alguna manera se tendría que agregar ese componente de este factor para que en la medida de lo posible, yo sé que se está planificando para el año 2026, generar un refugio de perros. Pero en la actualidad tenemos que tomar medidas que nos permitan garantizar el saneamiento de la población. Quizás por ahí podría tomarse en consideración para un próximo debate. Eso por un lado, y también preguntarles, el segundo cuestionamiento que tengo, este tarifario es de aplicación urbana, de ámbito urbano únicamente o de ámbito rural y urbano.

El señor Alcalde: Muchas gracias. Ha tocado un tema muy sensible. Las mascotas en la calle son un serio problema. Estamos trabajando en campaña de esterilización, para reducir un poco el número de mascotas y estamos trabajando para a futuro poder llevarlos a un sitio y poder tener el control de la fauna urbana. El tema de que si eso corresponde a la parte urbana, eso ya está clasificado. Hay una tarifa que corresponde al sector urbano, y hay otra que corresponde al sector rural. Indudablemente son muy diferentes las tarifas. Y también establecido por lote vacío, que es una cantidad de \$ 1.50, es lo mínimo que se puede cobrar porque, aunque no genera basura, pero sí es un sitio donde también se deposita mucha basura. Y si no lo limpian, aún más. Señores concejales, creo que se ha abordado el debate, y no sé si es que alguien quisiera intervenir más en este punto. Caso contrario necesitamos la moción de aprobación y en el segundo debate tomar todos los correctivos que se crean convenientes. Tienen la palabra los señores concejales.



Acta No. 142

El concejal Ronal Montenegro Lozada: Tengo la última pregunta. ¿Cuál es el valor real que nos cuesta brindar el servicio, de la recolección, transporte y disposición final, y cuanto es el estimado? y con esta propuesta a ¿cuánto asciende el monto global?

El señor Alcalde: El costo global asciende a \$ 333.000.

La Profesional de Medio Ambiente, Ing. Gabriela Lovato Encarnación: Como lo he mencionado estos son los gastos intervenidos durante este año. Que básicamente, si se repite, claro, sí se tiene que tomar en cuenta siempre mejorar el servicio. Con lo que se pretende o con esta nueva tarifa, lo que se pretende es integrar los residuos sólidos que se está llevando a cabo, no solamente el tema de recolección basura, sino tener en cuenta todos estos componentes. Ahora, también hay una base que se les mencionaba, que tiene que ver con el mantenimiento, para considerar este valor se ha considerado solamente el 60% de la población. Por qué, tomando en cuenta las rutas, hasta dónde llega, el tema de a quién se le está prestando el servicio y demás. Por eso es que se ha nombrado un valor, no recuerdo exactamente, pero es del 60% de la población, 9.000 habitantes. Ahora sí, lo que sí hay que tomar en cuenta es que esta información se está levantando todavía, que pueda ascender un poco más este rubro, que no solamente se podría tener los \$ 17.000. Para garantizar siempre la eficiencia de este servicio, hay que tener en cuenta también la socialización. Porque llegar bien con el mensaje a la ciudadanía, va a ser el éxito de que cancelen, por cualesquiera que sean los medios, sea ventanilla o a través del medio digital, se cancele y se pueda recaudar este valor.

El concejal Ronal Montenegro Lozada: Sí. Justamente si analizamos que nosotros invertimos \$ 333.000, sin tomar en consideración lo que acabo de decir el Director de Desarrollo Sustentable, que no se ha tomado en cuenta la inversión que vamos a hacer o hicimos ya para este año en lo que es el relleno sanitario. \$ 333.000 es una suma baja.

La Profesional de Medio Ambiente, Ing. Gabriela Lovato Encarnación: No se puede tomar en cuenta ese valor porque todavía no se ha adquirido esta situación y sería como inflar ese valor.

El concejal Ronal Montenegro Lozada: Pero el otro año sí se lo va a hacer. Por lo contrario, la propuesta sumaría alrededor de \$ 204.000 de ingresos anuales. Por lo que seguimos ahí con un subsidio de alrededor de más de \$ 100.000 o \$ 120.000. Que a mi parecer en realidad ahora que estamos ya en primer debate, creo yo que se debería ajustar esta tasa para ya llegar a socializar, con las personas y decir bueno, esto es lo que invertimos y esto es lo que recaudamos. En realidad no deberíamos, creo yo personalmente que se debería subsidiar este valor. Estamos subsidiando alrededor del 33%.

La Profesional de Medio Ambiente, Ing. Gabriela Lovato Encarnación: Pero eso se ha considerado el 33% más que nada por el tema de usuarios, porque no está considerado en este valor que yo les mencione el total de usuarios y predios que se va a cobrar en enero.

El señor Alcalde: Incluso con el convenio, el promedio mensual de recaudación era de alrededor de \$ 20.000; en doce meses, eso equivale a \$ 240.000, lo que implica que aún existiría



Acta No. 142

un desfase aproximado de 100.000 dólares. Esta situación no es exclusiva de este municipio, sino que ocurre en la mayoría. Lo que corresponde es continuar fortaleciendo el sistema; estimo que, en unos ocho años o incluso menos, la recaudación podría equilibrarse o resultar favorable, conforme aumente el número de usuarios. Por ejemplo, es una buena noticia que en La Célula se incorporen alrededor de cien nuevos usuarios de agua potable, ya que el cobro se realizará sobre esa base, según la categoría que corresponda —residencial o lote vacío—, lo que incrementará los ingresos. La ciudad se encuentra en proceso de consolidación y, en los próximos años, la recaudación podría acercarse al valor real que se invierte en la recolección y disposición final de desechos. También es fundamental fortalecer la clasificación de residuos. Cuando los desechos se separan adecuadamente, la materia orgánica puede transformarse en abono, útil para áreas verdes municipales, viveros e incluso para su comercialización. Existen antecedentes en otros cantones donde este sistema se aplicó con éxito, aunque luego se descuidó. Lo ideal es que las futuras administraciones mantengan y perfeccionen estas políticas, ya que permiten generar ingresos y reducen la saturación de los rellenos sanitarios. Si los residuos se mezclan, el relleno colapsa más rápido; en cambio, con una correcta separación de orgánicos e inorgánicos, solo una fracción mínima llega a la disposición final, mientras materiales reciclables como cartón o chatarra pueden recuperarse. Aun con el convenio anterior no se lograba el equilibrio financiero, por lo que es necesario seguir trabajando para al menos igualar costos o generar beneficios en el proceso. El procurador síndico ha solicitado el uso de la palabra. Proceda.

El Procurador Síndico, Magister Mauricio Vera Ayora: Tomando el criterio del señor concejal, que en la parte legal estamos plenamente de acuerdo y lo dice mi criterio, conversando con el director financiero, el monto que tiene que recuperar son \$ 333.000. Para recuperar ese valor, como criterio general, deberíamos incrementar en más del 50% de la tasa actual. Ese es el análisis que yo hice previo a suscribir el informe. Si \$ 2,50 era la tarifa residencial, el siguiente valor para recuperar o tratar de equilibrar el costo total de \$ 333.000 era casi \$ 4. Si el concejo determina que no se debe subsidiar o correr ningún riesgo de subsidio, con la disposición y la intervención anterior que había recomendado, que en todo caso se agregue a una disposición donde, si hay una diferencia, tiene que ser por cargo del presupuesto municipal. Eso nos dice el COOTAD, para el caso de que se determine un eventual subsidio. El señor alcalde ya lo aclaró en su intervención. En el convenio con la Empresa Eléctrica hubo un subsidio que la ordenanza no lo determinaba, porque no se hizo este análisis costo-beneficio, que hoy sí se está justificando técnicamente. Es más, la ordenanza anterior, en la forma como fue creada, fue por consumo kilovatios hora, y en función de eso se cobraba. Esta administración, responsablemente, reformó eso, y se estableció una tarifa igualmente con acompañamiento de la AME, en su momento. Hoy estamos haciendo un debate más técnico, legal, económico. Señores concejales, ahí la recomendación sería, si se acoge el criterio expuesto por el señor concejal Ronal, tendría que incrementarse la tarifa base mínimo a \$ 3,50. Y para el segundo debate hacer una corrida



Acta No. 142

1 financiera. Y esto tendría que ser aprobado, como lo dijo usted, y tiene razón, por eso digo a
2 cómo se ha pedido. Porque tendría que ser aprobado el primer debate un incremento adicional
3 de esa tarifa propuesta antes de socializar. Porque si después de explicarle a la gente este pliego
4 tarifario, pretendemos hacerlo, va a haber un asunto negativo y va a haber una falta de
5 transparencia en la socialización que estamos haciendo. Entonces el señor Alcalde, si es el
6 momento de quizá revisarlo, aquí estamos tanto la parte ejecutiva, legislativa, como también
7 quienes estamos obligados a asesorar al Concejo Municipal. Y mi recomendación sería por el
8 número uno, se revise ese cuadro y se incrementen esos valores, haciendo una proyección
9 general, porque no tenemos la corrida que expuso el director financiero, no la hay para saber
10 exactamente cuánto hay que subir. O número dos, se agrega una disposición general que se haga
11 cualquier diferencia con cargo al presupuesto de la institución, hasta tener en el primer trimestre
12 una aplicación efectiva de la tasa y hacer algún ajuste que se requiera.

13 **El señor Alcalde:** Bueno, señores concejales, considero que como el número de usuarios va a
14 ir en aumento, y como tenemos que seguir clasificando para que se aprovechen mejor los
15 desechos, en los siguientes años entiendo que ya serán emparejados, sin subir tanto las tasas,
16 porque también ese es un impacto fuerte a la ciudadanía. Se ha considerado eso, y por eso se ha
17 establecido más o menos esta propuesta. Ustedes también como legisladores en hacer una
18 propuesta y se tienen el respaldo para someter una votación. Sin embargo, es una propuesta
19 viable que podríamos avanzar para iniciar, y luego ir tomando los colectivos en el camino. Para
20 mí, lo más importante es que se logre cobrar a todo el mundo que se le dé servicio. Ese es el
21 éxito.

22 **El concejal Ronal Montenegro Lozada:** Yo considero que deberíamos analizar subirle, no
23 todo de una sola, sino tal vez por porcentajes, o llegar a la socialización con tal vez un poco más
24 alto la tarifa, digamos, propuesta de \$ 2,99, podría subir, no sé, unos 0,20 más. Y con eso, ya en
25 la socialización, podemos dar a conocer cuáles son los ingresos y los gastos de este servicio. Y
26 talvez, para el segundo debate, ya si la técnica de ambiente nos hace llegar información de que
27 sí vamos a recaudar por lo menos lo que nos da la Empresa Eléctrica ahora, pues podríamos
28 analizarlo, la propuesta nuestra debería ser, para antes de la socialización, debería ya tener unos
29 números que sean un poco favorables para la institución, no un desfase de alrededor de \$
30 104.000, más de \$ 100.000 anuales. Eso es lo único que me preocupa. Me hubiera gustado estar
31 en la sesión de la comisión el día de ayer. Este es un tema importante que lo hemos venido
32 tratando los últimos meses, lo estamos haciendo al apuro, como todas las socializaciones,
33 ordenanzas a última hora, así como lo vamos a hacer la ordenanza de catastros, es igual. Creo
34 que la vez pasada pedimos que cuando no tenemos tiempo, esta información nos llega el día de
35 ayer, cuando no tenemos tiempo para analizar, nosotros los concejales que no formamos parte
36 de una comisión, nos inviten a la sesión de la comisión, y con eso todos ya tenemos
37 conocimiento, pero ahora estamos haciendo todas estas preguntas, se está extendiendo la sesión
38 del concejo, es porque no conocíamos esta disposición.



Acta No. 142

El señor Alcalde: Gracias. Para el conocimiento de los concejales, esta tarifa ya es superior a la que se venía recaudando, está más de lo que se venía recaudando, entonces, para mí, repito, la clave está en tener más usuarios, que todos quienes necesiten el servicios, consten dentro del listado para el cobro, porque de lo contrario también se convierte en un impacto fuerte, la ciudadanía siempre se queja porque se le subió la tarifa y no pasa nada de golpe, como ya le estamos subiendo una cantidad considerable, como son \$ 0.50 de la base, considero que por ahí deberíamos iniciar. Sin embargo, si ustedes proponen algo, también lo analizamos y lo discutimos, señor concejal Danny Cabezas. Proceda.

El concejal Danny Cabezas Narváez: Yo considero que ya estamos tomando un análisis diferente, evidentemente, a lo que los técnicos han analizado, y lo que estamos subiendo no solo son los centavos que vamos a subir, entonces, si vamos a afectarle por más de \$ 0,20 que sea, estamos afectando el bolsillo de la gente más pobre de Pedro Vicente Maldonado, se está considerando un incremento, y como dice el señor alcalde, está bien, con el aumento de los usuarios, y eso tiene que ser un compromiso de la administración, que se pueda hacer una actualización y los usuarios se vayan a ingresar. Correcto. Primero, por esa parte. Segundo, no podemos afectar tanto porque no estamos mejorando el servicio. Si vamos a mejorar el servicio, pues listo, vamos aumentarles un poco más, pero va a seguir el servicio tal como está. Ayer, después de la reunión que tuvimos en la noche, algunos comentarios con compañeros, tuvimos conversaciones, coincidimos en que el servicio todavía tiene muchos problemas, no solo en lo rural, sino también en lo urbano. Por lo tanto, debemos aumentar, sí, pero a lo que ya han propuesto los técnicos, considero que es elocuente. Ya todo el tema de aquí hemos planteado lo que se puede hacer y lo que se debería hacer. El tema, como usted manifestaba, doctor, de que podríamos generar recursos desde la basura que genera Pedro Vicente Maldonado, pero es algo que lo hemos venido hablando y hablando durante los últimos años, pero no lo hemos consolidado. Hay que ir y manejar y trabajar en ello, para poder generar recursos y de alguna manera ir ayudando al déficit que tenemos. En algunos años, sí, los usuarios irán aumentando, Pedro Vicente Maldonado está creciendo y eso es para bien. Y ahí, pues, vamos a empatar, pero por el momento considero que deberíamos mantenernos ya con los valores que el Departamento Técnico ha expuesto y que también la Comisión hemos estado de acuerdo, razón por la cual hemos dado un informe favorable.

El señor Alcalde: Señor concejal, me gustaría que visite el sitio, que tenemos de clasificación de residuos, porque ya venimos trabajando desde inicios de nuestra Administración, se viene mejorando ya el sistema. Algunos colegios han participado, incluso, socializando y dinamizando este servicio. Lo estamos llevando bastante bien. Se produce una cantidad importante ya de abono y se ha donado, incluso, a las comunidades, incluso a la zona donde traemos el agua, Tatalá, hemos donado importantes cantidades de abono para que abonen las plantas que nosotros mismos donamos. Por lo tanto sí sería bueno que los concejales, creo que algunos de ustedes sí estuvieron en un momento que se hizo conocer, pero seguramente, el



Acta No. 142

concejal Danny Cabezas y la concejal Paulina Rojas, no estuvieron en ese momento porque estaban los principales. Pero me gustaría que hagan una agenda y puedan visitar para que conozcan más de cerca, porque si un concejal alterno, no está al tanto, imagínense la ciudadanía no conoce casi nada cómo se viene trabajando. Esto en este tema. Ahora, señores concejales establezcamos si es que vamos a hacer un cambio de tarifa o procedamos a una moción de aprobación con respaldo para poder salir de ese tema.

El Director Financiero, Ing. José Hernán Chulde Naranjo: Señor alcalde, parece que entre más intervención que hacemos nos tendemos a confundir. Yo quiero ser claro una vez más y que debe quedar en actas. Desde el punto financiero yo no he emitido ningún informe favorable respecto a este proyecto de ordenanza, tampoco estamos en tiempos que con los recursos públicos, ser benevolentes o dar un servicio gratuito. La ingeniera Gabriela Lovato, profesional de gestión ambiental, ha cuantificado los costos del proceso de recolección, transporte y disposición final que ascienden a más de \$ 330.000. Es decir, este es el punto de equilibrio en el total de gastos. Tenemos que encontrar un punto de equilibrio, que es el resultado de igualar los ingresos totales con los egresos totales. Ahí encontramos un punto de equilibrio en el cual no hay ni pérdidas ni ganancias. El GAD Municipal, no es una empresa que debe generar ingresos. Eso no busca el GAD Municipal, no busca utilidad y ganancias. Pero si es obligación del GAD Municipal, del concejo municipal y usted señor alcalde, y de los compañeros encontrar un punto de equilibrio en los servicios que presta el GAD Municipal. Posiblemente en este lapso que la Empresa Eléctrica recaudó estos recursos, nos confiamos mucho y pensamos que toda la vida íbamos a tener sus ingresos. Es probable que tal vez inflamamos mucho la nómina de personal, para hacer todo ese trabajo, porque no nos costaba más que firmar un convenio. Obviamente, realizar un trabajo de establecer un costo. Incluso, ya estamos viendo que no hemos estado acorde con nuestros gastos versus el nivel que estábamos recaudando en la Empresa Eléctrica. Recién en este momento, por primera ocasión, hay una profesional de Gestión Ambiental que nos dice, cuesta \$ 330.000. Desde que vine, no he encontrado hasta aquí ese informe. Hoy lo tenemos claro, cuesta \$ 330.000 todo este proceso. Es obligación para nosotros encontrar un punto de equilibrio. Si no existe ese tema, yo desde la parte financiera no puedo emitir un informe favorable, ya es responsabilidad de ustedes. La obligación del legislativo y del ejecutivo es encontrar un punto de equilibrio donde se igualan el total de ingresos versus el total de gastos. Es decir, para nosotros encontrar ese equilibrio no basta lo que dice la ingeniera de emitir \$ 17.000, sino alrededor de \$ 27.000 o \$ 28.000 mensuales por 12 meses. Ahí sí llegamos a los \$ 330.000. O la ingeniera cuantificó en exceso los gastos, no lo sé, pero ella es la profesional y es la responsable y ha dicho que cuesta \$ 330.000. Si no hay ese punto de equilibrio desde la parte financiera, lo que está diciendo el señor Procurador Síndico Municipal, para la parte financiera ponen un literal, numeral, disposición, lo que corresponda legalmente, que la diferencia para encontrar el punto de equilibrio entre el total de gastos versus el total de ingresos serán asumidos por el GAD Municipal mediante el subsidio correspondiente.



Acta No. 142

Yo sé que esa diferencia tengo que cargar una cuenta presupuestaria de otros gastos. Similar a lo que pasa cuando emitimos el impuesto predial urbano. ¿Qué tenemos en el impuesto predial del urbano? Descuento, 10, 9, 8, 7, 6. Cuando viene el contribuyente y dice ¿Cuánto debo? Usted debe \$ 50.00, pero por el descuento del 10% usted tiene que cancelar \$ 45.00. Contablemente, la dirección financiera y la norma contable y los organismos de control revisan que usted ha registrado los \$ 50 de recaudación, pero tengo \$ 50 y \$ 45 en efectivo o transferencia, tengo un faltante de \$ 5, la norma me dice que eso registre en una cuenta contable de gastos, de \$ 5 \$ 45 en dinero, \$ 5 en gasto en el descuento, \$ 50 Versus el impuesto que me costó, cuadrado. Eso revisa. Desde la parte financiera, yo no puedo tener o no puedo concordar con la opinión del señor concejal, muy respetable. Claro, estamos cansados de impuestos, pero esto no viene al caso, estamos legislando una normativa en la cual debemos encontrar el punto de equilibrio, señor alcalde. Cuando lo tenga ese punto de equilibrio, yo personalmente puedo emitir un informe favorable al proyecto de ordenanza, yo no puedo emitir un informe favorable desde la parte financiera, la parte legal si lo puede hacer porque está enmarcado en la parte normativa.

El Procurador Síndico, Magister Mauricio Vera Ayora: Señor alcalde, seguir aportando elementos para que este debate se intente concluir y llegar a una moción, ojalá única y a una aprobación unánime. Yo me ratifico en lo último que acaba de exponer el director financiero. Como a este momento este cuerpo colegiado no tiene el universo exacto de contribuyentes y consiguiente no sabemos la emisión exacta del mes de enero, yo vuelvo a recomendar e insistir que definitivamente por lo menos el primer trimestre se lo haga con cargo al subsidio, con cargo al presupuesto, con esta disposición de que se incorpore una adicional para que la diferencia de existir diferencias se lo haga. Ojalá no haya, pero no tenemos, los números son exactos, esos números sólo tenemos el costo total, no tenemos el universo de usuarios, el catastro final para el 2026, no hay, por eso he recomendado a la comisión el día de ayer y al concejo el día de hoy que durante el primer trimestre la parte técnica, la dirección no deje de trabajar, es decir cada mes tiene que verse reflejado un incremento de usuarios en el catastro para alcanzar la propuesta que usted como ejecutivo plantea también, entre más usuarios pues podemos mantener esa tarifa, lamentablemente no hay más tiempo, de lo contrario si hubiera un mes pues se podría suspender hasta que el catastro sea oficial, sea definitivo y poder hacer una emisión presuntiva de manera que ustedes puedan tener exactamente cuál sería la recaudación. Esos números no hay, por eso concluyo mi intervención recomendando de que la opción legal que tenemos de acuerdo al COOTAD, es que se lo haga con cargo del presupuesto, ya lo explicó incluso en la parte contable de cómo se registraría, no es el único servicio que tiene una especie de subsidio y se busca el punto de equilibrio que ya el director financiero expuso. No sé si ahorita contamos con los elementos para decir en cuánto debería incrementarse esta propuesta técnica de manera que tengamos el punto de equilibrio, lo que sí sabemos es que debería ser \$ 27.000 mensuales



Acta No. 142

versus \$ 17.000 y quizás con esos números apostarle, yo según analicé debería haber un incremento de más, menos de un dólar más en cada año.

El Director Financiero, Ing. José Hernán Chulde Naranjo: Ya con la intervención del procurador síndico tenemos mucho más claro. Esa tabla es la que tenemos que trabajar. ¿Por qué tenemos que trabajar en esa tabla? La profesional de ambiente, debe tener ya un universo posiblemente de contribuyentes. Yo creo que lo que está haciendo es ya un trabajo final de incorporación. Quisiera saber cuánto tiene en ese universo para en este momento, con la profesional de rentas hacer un cálculo aproximado. ¿Cuál es la intención? Que cuando vayamos a socializar, no vayamos con la tabla que está ahí porque conforme a la tabla que está ahí, estamos viendo que no estamos llegando al punto de equilibrio. Para socializar una tarifa real, señor alcalde.

El concejal Henry Cárdenas Guanuchi: Señor ingeniero disculpe que le interrumpa. ¿Esos 8.216, son los usuarios que tiene el medidor de agua potable?

La Profesional de Medio Ambiente, Ing. Gabriela Lovato Encarnación: No. En este momento está considerado, sí los que tienen ya el universo total de medidores de agua, pero también en la parte rural. Sí hace falta un porcentaje más de levantar que es lo que justamente lo que quería realizar en estos días en algunos recintos para poder completar.

El concejal Henry Cárdenas Guanuchi: La información que tendríamos que tener es cuántos medidores de agua hay y cuántos lotes catastrados hay para saber cuánto se va a recaudar.

El Director Financiero, Ing. José Hernán Chulde Naranjo: Sí, en este momento vamos hacer esa operación con la profesional de rentas.

El señor Alcalde: Me parece que hay como casi, 4.000 medidores de agua, sin incluir la Comuna San Vicente de Andoas, porque el GAD Municipal no recauda por el servicio de agua, lo hacen a través de la Junta de Agua.

Se le concede el uso de la palabra a la Profesional de Rentas, Tecnóloga Ximena Lara Aguilar: Buenas tardes. Aquí en la información que tiene la compañera, ya consta. Por ejemplo, aquí en residencial me dicen que hay 2.900 usuarios, que el valor es de \$ 8.671, con una tarifa de \$ 2,99 que sumado da un total de \$ 8.671. Silanche que dice que tiene 48, que igual ellos estarían dentro de la tarifa comercial.

El Procurador Síndico, Magister Mauricio Vera Ayora: Señor Alcalde, vayamos haciendo el ejercicio que pedía el concejal Ronal. Ya está ahí con una formula. Si le pueden aumentar, por favor, en una columna adicional sería ahí, como una propuesta de este primer debate. Si le aumentan a \$ 3,50. Si le aumentan a \$ 3,20. Y así cada tarifa para tener al final un total, porque lo que nos interesa es el total. En Andoas no se le debe considerar los 136, sino el universo de medidores de agua. (...) Ahí estaría mal, porque a todos les está aumentando 20 centavos. Si al inicio aumenta 20 centavos, a las siguientes categorías no es \$0.20, es más el valor.

El señor Alcalde: Avancemos. La presidenta de la Comuna San Vicente de Andoas ha solicitado el uso de la palabra.



Acta No. 142

1 **La Presidenta de la Comuna San Vicente de Andoas, Tclda. Flor Asipuela Vasco:** Primero,
2 agradecerles a todos por estar trabajando en este tema de normativa. Los que hacemos normativa
3 territorial sabemos que es súper complicado, porque primero tenemos que ver la parte social,
4 definitivamente. Aterrizar, y me disculpan, los señores directores responsables, pero ¿qué
5 irresponsabilidad hacer un tema de una ordenanza sin tener números reales? La verdad. Estamos
6 haciendo un cálculo a ciegas. Yo entiendo al director financiero, porque a él le corresponde el
7 tema numérico, y es verdad. Pero también nos corresponde a todos, y creo que ahorita quien
8 está hablándoles, aparte de ser presidente de la Comuna San Vicente de Andoas, soy parte del
9 Consejo de Participación Ciudadana. Al menos desde nuestra parte, ustedes simplemente subir
10 \$ 1, \$ 1,50 posiblemente para algunos de nosotros no sea difícil, pero tenemos que pensar
11 también en las personas que no tienen esa capacidad. En el caso de la Comuna San Vicente de
12 Andoas, tenemos 485 usuarios del agua potable, pero en nuestro último reglamento interno, se
13 aprobó que los costos, todo lo que tenga que ver con temas de cuotas, se lo va a hacer por lote,
14 más no por medidor. Eso se aprobó, y no podemos contraponer un tema de territorio donde ya
15 hay una aprobación de un estatuto y de un reglamento sobre la ordenanza. Recordemos que la
16 Comuna San Vicente de Andoas tiene autonomía, entonces a ellos pediría más bien que se tome
17 eso en consideración y no se hagan los números así por hacerlo. Yo sé que el tiempo está corto
18 para lo que queremos hacer, yo entiendo que el gobierno municipal necesita tener ingresos,
19 porque caso contrario, ¿qué hacemos? ¿Cómo podemos tener servicio? Pero también tienen que
20 entender que, al trabajar con números que no son reales, y también hay un llamado de atención,
21 señor alcalde, desde el 2022 tenemos, creo que se hizo el estudio para el tema de catastros, y
22 hasta ahora sigo pidiendo todos los años y no me entregan un catastro actualizado de la Comuna
23 San Vicente de Andoas, porque en el anterior no existen lotes, en donde hay calles hay lotes, en
24 donde había un señor y ya no está, etc., y así un montón de cosas. Si no se tiene esa información
25 desde aquí, que es prácticamente quiénes manejan y tienen la obligación de mantener toda esa
26 información catastral actualizada, como nosotros también desde el territorio podemos también
27 generar cualquier otro tipo de información. Yo me acogería más bien, y voy a ser una de las
28 personas que se va a oponer al tema de subir, me acogería a lo que primero fue la moción que
29 lanzó el señor alcalde de acuerdo con los demás compañeros de la comisión, y no porque se me
30 ocurra o porque tenga alguna afinidad, no, sino más bien porque a donde van a apuntar es que
31 se va a hacer un ejercicio de saber en seis meses cuánto en realidad tenemos, cuánto en realidad
32 hemos generado, para poder de ahí partir y decir, a ver, no tenemos 8.200, se me ocurre tenemos
33 9.000 y hemos subido. Pero jugar así con el bolsillo de las personas, para muchos dirán que es
34 muy poco, es un dólar, que nos gastamos posiblemente en otras cosas, es verdad, porque ese es
35 todo el discurso que siempre nos mandamos cuando queremos subir algo. Pero tenemos que
36 pensar que el Estado, el Ecuador mismo, el país, está tan golpeado económicamente que hacer
37 ese tipo de cálculos sin tener números reales, sin haber hecho un estudio completo, me parece
38 una irresponsabilidad. Y al menos de mi parte, el día de mañana hay la socialización en la



Acta No. 142

Comuna San Vicente de Andoas y esa va a ser una de mis propuestas. Independientemente de lo que se dé, lo enviaré en actas o lo que tenga que hacerse, pero tiene que haber el tema también de trabajar con el tema de la parte social. Les pido, compañeros, estimados concejales, que pongamos en una balanza el tema de lo que está atravesando ahorita el país. Esa sería una de la exposición que quisiera hacer y simplemente tomen conciencia de lo que estamos haciendo ahora. No podemos aprobar algo sin tener números reales. Gracias.

El señor Alcalde: Quisiera aclarar un tema, que la información sí existe. Lo que estamos haciendo es un cálculo más en vista de que se ha establecido que el costo de manejar todo el proceso desde el barrido, recolección, transporte y disposición final tiene un costo que antes no lo conocíamos. Eso sí tiene razón. Ya se están estableciendo valores que son reales y luego, concerniente a lo que usted manifiesta, de que no se puede hacer la recolección o la recuperación del valor de la disposición de los desechos, es que no es que estamos subiendo en ninguna parte, más bien son valores que bajan. Yo me puse a hacer un ejercicio en lo que yo pagaba a la Empresa Eléctrica que pagaba alrededor de \$ 15 y ahora con el nuevo sistema que vamos a cobrar en el Municipio no pasa de \$ 6.00. Más bien significa ahorro en muchos casos. No le estamos subiendo ningún impuesto a nadie. Simplemente lo que pagaba a través de la carta de la Empresa Eléctrica ahora lo puede pagar a través del medidor de agua que no queremos cobrarles más tampoco, de ninguna forma. Y más bien en algunos casos baja el valor a recaudar porque teníamos un cálculo en base al consumo de energía, tanto de cómo es pagar como es por la recolección de los desechos. Eso quisiera aclarar. Y me gustaría más bien que la posición de la presidenta, quizá viabilizar. Pero el rato que dice, me opongo ¿cómo vamos a recaudar? Sería un caos porque no podemos dejar en la comuna, los desechos ahí porque no han pagado, Esto ocasionaría un caos.

La Presidenta de la Comuna San Vicente de Andoas, Tcga. Flor Asipuela Vasco: No, estimado Alcalde. Lo que le digo es que yo me acojo a la propuesta primera que usted acaba de presentar con el valor de los \$ 2.99. A lo que yo me opongo es a que de eso se suba un dólar más que es el cálculo que lo están haciendo más o menos ajustando a lo que supuestamente debería haber que se va a revisar o lo que se quiera adicionar. Porque sería un ejercicio, más bien lo que le digo, un ejercicio de saber bajo esta propuesta en seis meses saber cuánto en realidad se ha recaudado. El tema de la recolección de basura, va porque va, porque ese es un servicio que tenemos que asumir los usuarios.

El señor Alcalde: La ingeniera Gabriela Lovato ha solicitado el uso de la palabra. Proceda.

La Profesional de Medio Ambiente, Ing. Gabriela Lovato Encarnación: Bueno, antes que nada yo sí quiero aclarar que la primera propuesta no es que se tomó datos al azar. Hubo sí un análisis en base a todo el sistema de rutas de recolección hacia dónde va y se recoge en el cantón. Por ahí nos salió estimando todo el número de habitantes, de predios y demás, se estableció un 60% de población, que estaríamos hablando de 9.285 predios en este sentido. Ahora, lo que sí estábamos hablando era el tema de cuánto está levantado hasta el momento el catastro, que sí



Acta No. 142

1 en realidad estamos hablando de 8655, pero la base no fue 8655, sino más bien 9.285 que ese
2 fue el análisis y el estudio que se realizó para determinar el porcentaje en el estudio cuánto se
3 llega en el tema de recolección. Porque para empezar ni siquiera hubiéramos podido realizar los
4 demás cálculos. Este es un dato vital para poder realizar este cálculo. En base a eso se estableció
5 la primera propuesta que se indicó de \$ 2.99 que es la tarifa base. Ahora, en base a lo que me
6 dicen que tenemos que llegar a ese punto de equilibrio con la primera tarifa que se expuso
7 primero aumentando y tomando en cuenta ya datos que se están levantando porque es un catastro
8 que todavía se está alimentando tenemos una recaudación de \$ 19.452.78 pero todavía hay que
9 alimentar el catastro hasta llegar a los 9.285 que se estimó. Con la propuesta de \$ 3.50 que
10 estaba mencionando de aumentarle a \$ 0.20, llegaríamos a \$ 22.743, se hizo una tercera
11 propuesta como para más o menos estimar de \$ 5.00, llegaríamos a \$ 33.413. Pero con lo que
12 está levantado hasta el momento en el catastro que son 8.655 usuarios. Todavía hace falta
13 alimentar este catastro. Eso que quede claro.

14 **Se le concede el uso de la palabra al Procurador Síndico, Mgs. Mauricio Vera Ayora:**
15 Tenemos el problema de que probablemente exista alrededor de sesenta casas, pero en el
16 catastro nuestro solo tenemos treinta y cinco casas.

17 **El señor Alcalde:** Por esa razón corresponde alimentar el catastro. Por eso yo les digo que la
18 propuesta que presentamos ya era analizando que vamos a subir en los siguientes meses porque
19 se va a ir alimentando ese catastro y van a haber más usuarios. Ahora que sí sería un poco difícil
20 es porque el pago no va a llegar como con la Empresa Eléctrica porque se va a generar en el
21 caso de que no hay medidor de agua, se va a generar una tarifa, una carta de recolección de
22 desechos independiente. Entonces eso sí no va a llegar mes a mes el pago. Esa sí es una
23 preocupación mía. Pero se puede empatar lo que se está gastando con lo que se está recuperando
24 por la tarifa, yo creo que eso sería en poco tiempo que se podría empatar. Pero en valores que
25 están facturados la recuperación sí va a ser un poco más compleja porque hay muchos casos en
26 los que no tienen medidor y tienen que acercarse a pagar o transferir a la cuenta del municipio
27 el valor de recolección de desechos. Por el resto pienso que es muy viable el proyecto de
28 ordenanza que se está planteando.

29 **El concejal Ronal Eduardo Montenegro Lozada:** Señor alcalde. ¿De dónde surgió la idea en
30 este caso de cobrar por lote vacío? Por qué un lote vacío no genera residuos sólidos.

31 **La Profesional de Medio Ambiente, Ing. Gabriela Lovato Encarnación:** Exactamente. Eso
32 era lo que se mencionaba también en la intervención. Nosotros no estamos prestando sólo el
33 servicio de recolección y transporte de la basura. Si bien es cierto, un lote vacío no genera
34 basura. Pero estamos prestando otros servicios adicionales porque es un sistema de gestión
35 integral de residuos. Estamos prestando servicio de barrido y aseo en áreas comunales. Estamos
36 prestando también el servicio de la disposición final que también es un rubro que se debe
37 considerar en la gestión integral y además toda la gestión interna que se hace aquí dentro del
38 GAD Municipal que es básicamente el cumplimiento del plan de manejo ambiental del relleno



Acta No. 142

1 sanitario. Y en eso también se considera rubros como monitoreos que se deben realizar de
2 manera anual. Tema de señalética y todo un sinfín de rubros que hay que considerar dentro del
3 plan de manejo ambiental que es de cumplimiento obligatorio para poder mantener esta licencia
4 ambiental aprobada.

5 **El concejal Ronal Eduardo Montenegro Lozada:** ¿Este lote vacío sólo afectaría a la cabecera
6 cantonal?

7 **La Profesional de Medio Ambiente, Ing. Gabriela Lovato Encarnación:** A la parte urbana:
8 Celica y Andoas.

9 **El señor Alcalde:** La ingeniera Diana Parreño ha solicitado el uso de la palabra. Proceda.

10 **La Ingeniera Diana Parreño, miembro del Consejo Cantonal de Planificación:** Yo tengo
11 una sugerencia. Realmente pienso que se debería hacer una actualización del catastro y trabajar
12 con cifras reales, no con supuestos ni estimados, porque actualmente existe un desconocimiento
13 que no permite determinar con claridad qué tarifas fijar. Entonces, con base en un catastro
14 actualizado, se podrían definir tarifas más apegadas a la realidad. Eso por un lado y, por otro,
15 también proyectarse. Por ejemplo, actualmente se señala que existen 8.200 usuarios y se
16 pretende alcanzar hasta 9.200 usuarios para obtener el punto de equilibrio. Para ello, se tendría
17 que proyectar mes a mes la cantidad de usuarios que se va a captar, a fin de poder llegar a ese
18 óptimo. Es decir, determinar de manera técnica si se deben captar 100, 200, 300 o 500 usuarios
19 para alcanzar lo ideal.

20 **El señor Alcalde:** Lo que sucede es que ya contamos con el catastro elaborado por el área
21 técnica de Ambiente. En este momento lo estamos complementando, ya que no sería viable
22 realizar una actualización completa en los meses de febrero y marzo. Además, necesitamos
23 iniciar la operación del servicio desde enero, considerando que no habrá renovación del
24 convenio con la Empresa Eléctrica. Por ello, actualmente estamos trabajando para implementar
25 el servicio y complementarlo de manera progresiva, pues no se trata de un crecimiento
26 mayoritario, sino de una cantidad mínima de usuarios que se irá incorporando poco a poco. En
27 relación con el sector La Celica, durante muchos años no contaban con agua potable, razón por
28 la cual, pese a que solicitaban medidores, no se les otorgaba, ya que no tenía sentido entregar
29 más medidores si no había agua. Ahora que existe abastecimiento suficiente, los propios
30 ciudadanos están solicitándolos; de hecho, esta mañana mantuvimos una reunión con alrededor
31 de 30 personas que requieren medidor, quienes pasarán a ser nuevos usuarios. De igual manera,
32 existe un proyecto urbanístico del señor Villa que contempla aproximadamente 70 lotes, y cada
33 uno contará con su respectivo medidor, por lo que serán futuros usuarios. En ese contexto,
34 proyecto que, en el mediano plazo, este sistema de recolección logre empatar con los gastos del
35 Municipio, cálculo que realizo en función del crecimiento poblacional que actualmente se
36 observa. El señor Procurador Síndico solicita el uso de la palabra.

37 **El Procurador Síndico, Magister Mauricio Vera Ayora:** El señor director financiero había
38 hablado de este concepto técnico del punto de equilibrio. Tratando de encontrar este consenso



Acta No. 142

nuevamente me permito recomendar lo siguiente: Si en el escenario ideal necesitamos 9.285 contribuyentes que cancelando una tasa básica de \$ 2,99 daría una emisión mensual de \$ 27.762.15 y consecuentemente multiplicado por los 12 meses, en el año estaríamos recuperando el coste total de los \$ 333.000. Era el dato que le había pedido en mi primera intervención y me acordaba de esos números. Buscando este consenso señor alcalde me permito recomendar que en función de la propuesta que hacía el concejal Ronal de \$ 2,99 se revise y se plantea a la ciudadanía la socialización del incremento a \$ 3,20. De manera que tengamos la obligación interna con el aporte de las ciudadanas aquí presentes con esta planificación, la obligación interna de actualizar el catastro hasta alcanzar este número de contribuyentes para mantener este punto de equilibrio, número uno. Y número dos, también esta tarifa que fue propuesta técnicamente y que el señor concejal ha recomendado que se incremente un poquito eso ayudaría a equiparar para que mientras se actualice el catastro no se subvencione o no se subsidie significativamente cuidando en parte finalmente a quien va a cancelar una tarifa mensual de una tasa mensual de basura. Me permito hacer esta recomendación tratando de buscar este consenso de aprobación en primer debate y lógicamente de tener un tarifario final que presentar el día de mañana a la ciudadanía empezando por Andoas, continuando por La Celica y por Pedro Vicente Maldonado el día viernes que estará convocado. Concuerdo plenamente con la exposición suyo señor alcalde y también para la inquietud que presentaban en su intervención las compañeras del Consejo de Planificación no estamos trabajando desde cero, hay números levantados, hay un catastro de contribuyentes y hay un costo del servicio. Se ha planteado un primer pliego tarifario con un escenario ideal 9.285 usuarios multiplicado por \$ 2,99 nos da una emisión mensual de \$ 27.762.15 y multiplicado por 12 estaríamos recuperando los \$ 333.000 es lo que el director financiero ha hecho hincapié. Pero como no todos son residenciales y algunos son de las otras tres categorías que se agregan entonces se ha hecho esta operación matemática y por eso será necesario de que la tarifa presentada técnicamente en este primer debate la recomendación sería que tenga un incremento en algo para que pueda ser socializado pero también se mantenga a la disposición de la actualización obligatoria del catastro de contribuyentes para que en el primer trimestre podamos alcanzar ese número ideal de contribuyentes que sostenga la recuperación del costo del servicio y por allí podríamos estar saliendo. Sin embargo de eso, la insistencia de la parte legal pues que de haber una diferencia digamos en enero no se emiten \$ 20.000 se emiten \$ 19.452, hay una diferencia, al director financiero le concuerdo plenamente, necesita que la máxima autoridad que es el Concejo Municipal al aprobar la ordenanza le disponga que eso se cargue al presupuesto ya contablemente conforme lo expuso, porque más de ahí señor alcalde señores concejales no sé qué otro elemento se pueda poner en análisis y si hay algún aporte del director financiero también porque la idea es como nos compete a los directores, asesorar a este pleno para encontrar ese consenso que buscamos.



Acta No. 142

Se le concede el uso de la palabra al señor Director Financiero, Ing. Herman Chulde

Naranjo: Señor alcalde yo concuerdo en parte con la afirmación de la señora presidenta de la Comuna San Vicente de Andoas, ella está del otro lado, nosotros estamos desde el GAD Municipal. En mi calidad de director financiero también tengo normas que cumplir y nunca me puedo olvidar del artículo 40 en ambas remisiones de intereses he tenido que cancelar multas y responsabilidades y siempre me recalca la Contraloría General del Estado la responsabilidad por acción y omisión, las autoridades, dignatarios, funcionarios y demás servidores de decisiones del Estado actuarán con diligencia y empeño bien plan generalmente en la administración de sus propios negocios, incluso la Contraloría está hablando dice que nosotros debemos actuar en esta administración o en donde nos encontremos como que fueran nuestros propios negocios, así lo dice con claridad... actuarán con la diligencia y empeño que emplean generalmente en la administración de sus propios negocios y actividades caso contrario responderán por sus acciones u omisiones de conformidad con lo previsto en la ley, y la misma normativa nos establece ya las responsabilidades que tenemos, inclusive nos indican que las sanciones van gradualmente, de una a veinte remuneraciones ¿por qué intervengo señor alcalde? porque además el artículo 341 del COOTAD establece la preintervención y dice que la preintervención o control interno en la facultad de la máxima autoridad financiera y dentro de ella específicamente le corresponde: b) Vigilar la ejecución contable del presupuesto y observar todo acto, contrato o registro contable que no se encuentre conforme a las normas legales de la técnica contable; d) Analizar los partes diarias de la caja y enmendarlos si estuvieran equivocados y controlar la marcha de la tesorería, de las empresas públicas o los bienes autónomos descentralizados, es decir, la prestación de ese servicio que corresponde al barrido, al transporte y a la disposición final tiene un costo señor alcalde, y el costo es alrededor de \$330.000 anuales, es decir, es obligación del GAD Municipal de Pedro Maldonado recuperar esa inversión. El procurador síndico lo ha manifestado, hay una propuesta y en este momento obviamente no llegamos a este punto de equilibrio, y el punto de equilibrio es llegar o igualar el total de ingresos con el total de gastos, mi obligación como responsable financiero es indicarles este punto de equilibrio que debe ser igualado, si en ese momento se acoge esta propuesta esta propuesta tiene que ser actualizada de la misma forma como lo dijo el señor procurador síndico debe quedar también en una disposición que la actualización será permanente hasta encontrar el punto de equilibrio, hace un momento conversamos, nos vamos con el medidor de agua, pero resulta que hay una edificación de dos o tres pisos y sólo tiene una, un solo medidor y vemos que tiene locales de arriendo, eso no es residencial eso es comercial y obviamente el sector comercial si tiene que tener un valor superior que el residencial, no es la idea y no debemos buscar afectar a los que menos tienen, residencial estamos hablando de una vivienda para vivir la familia, pero si ya vemos un edificio o una casa de dos o tres pisos y vemos locales comerciales y encima departamentos y nos vamos que sólo porque tiene un medidor de agua, entonces esta persona tiene que cancelar una tarifa residencial,



Acta No. 142

no es justo, por lo que si debemos graduar un cobro mayor en el tema comercial para que en el corto plazo podamos equilibrar tanto los ingresos como los gastos, no podemos ser permisivos con los recursos públicos, yo tengo que advertir señor alcalde en este tema.

El señor Alcalde: Muchas gracias. Si contamos con seis mil o siete mil usuarios o contribuyentes en el sistema de disposición de desechos, tendremos un determinado valor de recaudación; pero si incrementamos esa base en un 30% o 40%, el monto aumentará y podríamos alcanzar una recaudación igual o incluso superior a la inversión que realizamos. Me ratifico en lo expuesto por la ingeniera Gabriela Lovato: se trata de un estudio técnico que ya contempla un incremento de cincuenta centavos respecto a la tarifa anterior. Por ello, considero procedente aprobar el primer debate con ese costo, tomando en cuenta la situación económica actual de la ciudadanía, como lo mencionó la presidenta de la comuna San Vicente de Andoas. Debemos enfocarnos en actualizar el catastro y ampliar el número de contribuyentes; de esa manera podremos incrementar la recaudación sin necesidad de elevar tarifas. Esa es mi propuesta. En tal sentido, elevo a moción que se apruebe conforme a lo planteado inicialmente, a fin de avanzar en el tratamiento del punto, socializarlo con la ciudadanía y continuar trabajando en la incorporación de todos los usuarios. Propongo además realizar una evaluación durante el primer trimestre para verificar los resultados y, de ser necesario, aplicar los correctivos correspondientes.

El concejal Danny Cabezas Narváez: Considerando el tiempo que nos hemos tomado y nos podamos tomar, es importante porque no estamos hablando de cualquier cosa, estamos hablando de aumentar un impuesto que paga el pueblo, así que el tiempo que nos hemos tomado para analizar y debatir es importante. Creo que nosotros dentro de la comisión el día de ayer también hemos cometido un error y debió haber estado el informe financiero, evidentemente ya se ha conversado aquí y se ha comentado el déficit que ha existido dentro y la falta de comunicación y coordinación, pero en base a lo que ya el análisis la conversación, el diálogo y conscientes de que sí se debe aumentar, conscientes de que al pueblo no hay que afectarle tanto yo propongo y mociono de que pasemos a segundo debate pero con el aumento que se había planteado inicialmente desde la dirección que es \$2.99 para el tema de residencial y todos los valores que ya fueron planteados inicialmente y por lo que nosotros como comisión dimos el informe favorable, esa es mi moción señor alcalde.

El señor Alcalde: Yo hice la moción señor concejal, más bien usted respaldo la moción por cuanto coincidimos con la moción que realice.

El concejal Danny Cabezas Narváez: Respaldo la moción señor alcalde.

El señor Alcalde: ¿Hay alguna otra moción señores y concejales?

El concejal Ronal Montenegro Lozada: Sí. Mi moción sería de aumentar los \$ 0,20 centavos que fue el ejercicio que se están haciendo ahora y ya nos dan a conocer que la recaudación aumenta a \$ 20.793 aproximadamente creo que aún nos falta trabajar mucho acogiendo las recomendaciones y todo lo que ha expuesto el director financiero, mi moción sería esa y que



Acta No. 142

1 quede como resolución que de aquí a 3 o 6 meses máximo se haga una evaluación de cuánto
2 realmente estamos recaudando porque ahora solo estamos haciendo un supuesto, por lo que sí
3 considero que en seis meses hagamos una evaluación de cómo se están dando las cosas en la
4 práctica, cuánto es la recaudación real y que definitivamente en 6 meses sigamos aumentando
5 como usted dice los usuarios y que busquemos siempre el punto de equilibrio, en seis meses
6 deberíamos estar recaudando los \$ 27.000 o \$ 28.000 mensuales para poder empatar los gastos
7 que prestamos por este servicio, esa sería mi moción, señor alcalde.

8 **El señor Alcalde:** ¿Tiene respaldo la moción?

9 **La vicealcaldesa Leticia Bermúdez Moreira:** Respaldo la moción señor alcalde.

10 **El señor Alcalde:** Señor secretario, hay la moción presentada por mi persona respaldada por el
11 concejal Danny Cabezas, y la moción del concejal Ronal Montenegro la misma que ha sido
12 respaldada por la vicealcaldesa Leticia Bermúdez, si no hay otra propuesta, señor secretario
13 sírvase tomar votación.

14 **El Secretario General:** Señor alcalde y señores concejales con la moción planteada por el señor
15 alcalde Roberth Arrobo y la moción planteada por el concejal Ronal Montenegro, procedo a
16 tomar votación:

- 17 ▪ Vicealcaldesa Leticia Bermúdez Moreira, **a favor** de la moción del concejal **Ronal**
18 **Montenegro;**
- 19 ▪ Concejal Danny Cabezas Narváez, **a favor** de la moción del señor **alcalde;**
- 20 ▪ Concejal Henry Cárdenas Guanuchi, este es un tema muy complicado llegar al valor que
21 realmente se está gastando, \$ 2.99 tendríamos que en el siguiente año tener 5.000 usuarios
22 más para llegar al valor que se está gastado por la prestación de este servicio, lo cual no se
23 podría alcanzar, lo cual al existir dos mociones difíciles de elegir, por ese lado no en la
24 manera de afectar a la población, siempre buscando lo mejor, por tal motivo mi voto es a
25 **favor** de la moción del concejal **Ronal Montenegro;**
- 26 ▪ Concejal Ronal Montenegro Lozada, (Proponente) para el segundo debate nos presenten el
27 informe financiero con todas sus recomendaciones, y **a favor de mi moción;**
- 28 ▪ Concejala Paulina Rojas Rosero, **a favor de la moción del señor alcalde,** adicional que se
29 adjunte el informe financiero para el segundo debate y que en la socialización se indique
30 que valores tienden a cambiar de acuerdo al informe que sea emitido por el director
31 financiero;
- 32 ▪ Alcalde Freddy Roberth Arrobo Arrobo, (Proponente) **a favor de mi moción;**

33 Se contabilizan tres votos (3) votos a favor de la moción del señor alcalde, y tres (3) votos a
34 favor de la moción del concejal Ronal Montenegro;

35 **RESOLUCIÓN NRO. 162-SG-GADMPVM-2025.- POR MAYORÍA Y CON VOTO**
36 **DIRIMIENTE DEL SEÑOR ALCALDE, EL PLENO DEL ÓRGANO LEGISLATIVO**
37 **MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO, RESUELVE:**
38 **APROBAR EN PRIMER DEBATE EL PROYECTO DE REFORMA A LA**



Acta No. 142

ORDENANZA QUE REGULA LA GESTIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS DEL CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO Y LA APLICACIÓN DE LA TASA RETRIBUTIVA POR ESTE SERVICIO, NRO. 09-2022.

El señor Alcalde: Siguiendo punto del orden del día.

El Secretario General: CUARTO PUNTO.- “4.- Clausura de la sesión.”

El señor Alcalde: Muchas gracias señores concejales y señores directores. Una vez que hemos abordado todos los puntos de la convocatoria, doy por clausurada la sesión, siendo las dieciocho horas con ocho minutos.

Dr. Freddy Roberth Arrobo Arrobo
ALCALDE DEL GADMPVM

Ab. José Benito Castillo Rodríguez
SECRETARIO GENERAL